

**INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR**

**LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP  
2015**

**CMN-Dirección Fiscalización  
Septiembre de 2016**

**LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP**

**Contralor Municipal de Neiva :** JOSE HILDEBRAN PERDOMO  
FERNANDEZ

**Directora Técnica de Fiscalización :** DIANA CAROLINA FERNANDEZ  
RAMIREZ

**Responsable de Entidad :** CIELO ORTIZ SERRATO

**Equipo de auditores:** ALBERTO GOMEZ ALAPE  
Líder de Auditoría

**Integrantes del equipo auditor:** LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO  
SONIA ROCIO CARDOZO ORDOÑEZ  
GILBERTO MATEUS QUINTERO  
Profesionales Especializados II  
MILLER LEONARDO BARRIOS  
Ingeniero de Sistemas Contratistas

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

Neiva, Septiembre 15 de 2016

Doctora  
**CIELO ORTIZ SERRATO**  
Gerente  
Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP  
Neiva

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al Ente que Usted representa, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la alta gerencia que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Control Fiscal Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

**TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME**

	Pagina
1. <b>DICTAMEN INTEGRAL</b> .....	4
2. <b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....	7
2.1 <b>COMPONENTE DE GESTIÓN</b> .....	7
2.1.1 Factor Ejecución Contractual .....	7
2.1.2 Factor Revisión y Rendición de la Cuenta ..	16
2.1.3 Factor Evaluación de las Controversias Judiciales. ....	18
2.1.4 Factor Control Fiscal Interno, MECI, Mapa de Riesgos, Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano .....	24
2.2 <b>COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS</b> .....	27
2.2.1 Factor Planes Programas y Proyectos .....	27
2.3 <b>COMPONENTE CONTROL CONTABLE, PPTAL Y FINANCIERO</b>	29
2.3.1 Factor Estados Contables .....	29
2.3.1.1 Opinión de los Estados Contables .....	42
2.3.1.2 Concepto Control Interno Contable .....	42
2.3.2 Factor Gestión Presupuestal .....	43
2.3.3 Gestión Financiera .....	44
3 <b>ANEXOS</b>	
3.1 Consolidación de hallazgos	
3.2 Plan de Mejoramiento	

Los conceptos emitidos se fundamentaron en la aplicación de criterios expresados en la Matriz de Calificación de la Gestión fiscal adoptada por ésta territorial, teniendo en cuenta los componentes Control de Gestión, Factores Contractual, Rendición de la Cuenta, Controversias Judiciales, Control Fiscal Interno, MECI, Mapa de Riesgos, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; Componente Control de Resultados, Factor Planes Programas y Proyectos; Componente Control Financiero, Factores Estados Contables, Gestión Presupuestal y Financiera y las variables que se relacionan a continuación:

**Componente Control de Gestión:**

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, resultante del examen detallado al Componente con los factores de auditoría determinados en la matriz de calificación y considerados desde la etapa de planeación, los que relacionamos a continuación: Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta Fiscal, Control Fiscal Interno, MECI, Mapa de Riesgos, Plan Anticorrupción, Atención al Ciudadano y Controversias Judiciales.

**Componente Control de Resultados:**

Como resultado de la auditoría ejecutada, la Contraloría Municipal de Neiva conceptúa que el resultado de la gestión es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, consecuencia de ponderar los factores evaluados en nuestra matriz de calificación, teniendo en cuenta el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, partiendo de los principios de Eficacia, Eficiencia, Efectividad y Coherencia, con la que se invirtieron los recursos y su impacto en la comunidad.

**Componente Financiero y Presupuestal**

Una vez culminado el examen al componente enunciado, la Contraloría Municipal de Neiva conceptúa que la gestión realizada en el manejo y administración de los bienes por parte de la administración de la entidad es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, como efecto del trabajo practicado en los factores establecidos en nuestra matriz de calificación considerados individualmente y en su conjunto, los que se relacionan a continuación: Estados Contables, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera.

### Opinión sobre los Estados Contables

Los Estados Contables tomados de los libros oficiales, a 31 de diciembre de 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica, Social y los Cambios en el Patrimonio por el año 2015, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son RAZONABLES.

### Concepto Sobre Fenecimiento

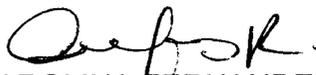
Con base en el concepto sobre la Gestión FAVORABLE CON OBSERVACIONES de los procesos auditados: Contratación, Rendición de la Cuenta Fiscal, Evaluación del Sistema de Control Interno, MECI, Mapa de riesgos, Plan Anticorrupción, Atención al Ciudadano, Controversias Judiciales y la Opinión sobre la RAZONABILIDAD de los Estados Contables, de conformidad con los procedimientos establecidos para la evaluación de la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva FENECE la cuenta de Empresas Publicas de Neiva por la vigencia fiscal correspondiente a la vigencia fiscal 2015.

### Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución No. 218 de 2013.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



**DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ**  
Directora Técnica de Fiscalización

Anexo: 49 folios

Proyectó: Equipo Auditor Empresas Públicas de Neiva.  
Alberto Gómez Alape- Profesional Especializado II   
Leidy Viviana Castro Molano- Profesional Especializada II   
Sonia Roció Cardozo Ordoñez- Profesional Especializada II   
Gilberto Mateus Quintero- Profesional Especializa II 

## 2 RESULTADO DE LA AUDITORIA

### 2.1 COMPONENTE DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría practicada, la Contraloría Municipal de Neiva conceptúa que la Gestión adelantada por Empresas Publicas de Neiva, fue **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, resultante de ponderar los siguientes Factores determinados en la matriz de calificación:

#### 2.1.1. Factor Ejecución Contractual

De acuerdo con la información suministrada por EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P., en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas en línea No. 224 de 2013 de la Contraloría Municipal de Neiva, en desarrollo del proceso auditor se observó que la Entidad suscribió la siguiente contratación:

En total celebró 293 contratos y 37 adiciones por valor total de \$77.196.963.569, distribuidos así:

CONTRATACION DE EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA VIGENCIA 2015					
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACION % SEGUN VALOR	PARTICIPACION % SEGUN CANTIDAD	MUESTRA
Prestación de servicios	171	8.599.227.875	11.62	58.36	16
Consultoría	3	281.734.500	0.38	1.03	2
Mantenimiento y/o reparación	7	1,159,560,240	1.57	2.39	2
Obra pública	62	54.488.939.982	73.62	21.16	4
compraventa-suministro	25	5.319.892.672	7.19	8.53	4
Seguros	1	433.265.451	0.59	0.34	0
Otros	24	3.733.044.819	5.04	8.19	1
<b>Subtotal</b>	<b>293</b>	<b>74.015.665.539</b>	100	100	29
Adiciones	37	3.181.308.030	Los 29 contratos fueron seleccionados para ser evaluados, según la participación porcentual de cada modalidad en el valor total de la contratación. (Tabla redondeo de este cuadro).		
<b>Total</b>	<b>330</b>	<b>77.196.973.569</b>			

Fuente: Cuenta Fiscal a 31/12/2015, remitida por Las Ceibas E.P.N. a través del Aplicativo SIA de esta Territorial.

Se examinaron los 29 contratos, por valor de \$20.503.028.647 que representan el 27% del valor total de los contratos suscritos, constituidos principalmente por el tipo de contratación prestación de servicios, seguido de los de Obra Pública, Compraventa y Suministros, consultoría, mantenimiento y otras modalidades con menor participación.

El análisis de cada contrato incluyó las variables de: estudios previos, especificaciones técnicas, deducciones de ley, objeto contractual vs funciones misionales, labores de interventoría y seguimiento realizados por la supervisión y liquidación de los contratos, así como su impacto social; lo anterior permitió al equipo auditor establecer que la gestión en la ejecución contractual, es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, como resultado de los siguientes hechos:

#### **2.1.1.1 Contratos de Prestación de Servicios**

De 171 contratos suscritos por \$8.599.227.875 de esta modalidad se auditaron 17 por \$6.724.822.545, equivalente al 78 % del valor, a los que se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

#### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 058 DE 2015**

Examinado el cumplimiento del objeto contractual: "Contratar la prestación del servicio especializado de call center para atención a usuarios y/o suscriptores de empresas públicas de Neiva E.S.P. De acuerdo a lo previsto en los postulados de la Ley 142 de 1994 y un servicio especializado para adelantar actividades de recuperación de cartera a través de outbound (salida de llamadas), realizar contactación telefónica a los usuarios de las Ceibas Empresas públicas de Neiva (E.S.P.) que presenten atraso en los pagos de obligaciones financieras, en horas y fechas diferentes para garantizar la máxima efectividad en los cobros"

Podemos observar que el contratista cumple con las obligaciones establecidas en el contrato pero en la medición del impacto encontramos lo siguiente:

Los casos críticos abiertos y acumulados del 24 de enero de 2014 al 05 de marzo de 2015 son 452. Si realizamos revisión a este mismo informe a 31 de diciembre del 2015 encontramos 646 casos críticos, de los cuales 100 corresponde a la vigencia 2014 que no han solucionado en forma efectiva.

DEPENDENCIA	No. Casos no resueltos
Alcantarillado	126
Acueducto	80
Cartera	22
Subgerencia Técnica	207
Grupo de Agua No contabilizada	211
<b>Total Casos críticos</b>	<b>646</b>

Lo anterior refleja una gestión ineficiente por cada una de las dependencias enunciadas en el cuadro anterior frente al costo asumido por E.P.N. en el registro diario de cada solicitud registrada por la contratista M&D enlaces, al no atender en forma oportuna los requerimientos de los usuarios e incumpliendo lo establecido en la Ley 142 de 1994.

La cartera total de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. registró un leve crecimiento en la vigencia 2015, con respecto de la vigencia 2014, en un valor de \$4.601.410, el 0.03%.

En cuanto a las edades de vencimiento observamos que la cartera con 0 meses de vencimiento creció en un 33.27%, la cartera de 1 a 6 meses creció un 19,24%, la cartera de 7 a 60 meses de vencimiento disminuyó en un 12,55% y por último la cartera con vencimiento superior a 60 meses creció en un 4.61%.

Con lo anterior concluimos que se realizó una inadecuada gestión para el cobro de cartera y el impacto del contrato 058 de 2015 fue negativo al no lograr disminuir la cartera durante la vigencia 2015, ni atender oportunamente las quejas de los usuarios.

## HALLAZGO 2

**CONDICION:** En la ejecución del contrato No. 058 suscrito con M&D Enlaces SAS, para la prestación del servicio especializado de call center para atención a usuarios y/o suscriptores..., se encontró un incremento en los casos críticos generados en PQR al pasar de 452 en enero del 2015 a 646 a diciembre del 2015. Evidenciándose una ineficiente gestión en las dependencias: Acueducto y Alcantarillado, Cartera, Subgerencia Técnica, Grupo de Agua no contabilizada de la entidad, para dar respuesta oportuna los requerimientos de los usuarios.

**CRITERIO:** Numeral 31 artículo 48 y 23 de la Ley 734 de 2002.

**CAUSA:** Deficiente Gestión Fiscal, ausencia de efectivo control.



**EFECTO:** Incumplimiento normativo, deficiente función administrativa al no dar oportuna respuesta y atención a las solicitudes de los usuarios, debiendo la entidad suscribir una acción de mejora para subsanar esta deficiencia.

**CONTRATOS Nos 120 Y 127 DE 2015**

Después de leer detalladamente los contratos de Prestación de servicios Nos. 120 y 127 de 2015, se observa presunta duplicidad de objeto toda vez que el contrato No. 120 a nombre de Luisa Fernanda Mosquera contiene el objeto contractual del contrato No. 127 a nombre de Johar Mauricio Barragán Álvarez, es decir que se ordenó dos contratos para un mismo objeto, conforme al siguiente cuadro:

Contrato No. 120	Contrato No. 127
<b>Objeto:</b> "Realizar la práctica jurídica como apoyo a la gestión referente al cobro coactivo en la oficina jurídica y asuntos disciplinarios de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en todo lo concerniente al trámite de documentos, orientación a los usuarios y proyección de acuerdos de pago y mandamientos de pago de cobro coactivo"	<b>Objeto:</b> "Realizar la práctica jurídica como apoyo a la gestión referente al cobro coactivo en la oficina jurídica y asuntos disciplinarios de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P., en todo lo concerniente al trámite de documentos, orientación a los usuarios y proyección de acuerdos de pago y mandamientos de pago de cobro coactivo"
<b>Análisis de la necesidad en los estudios Previos:</b> Debido a la implementación de cobro coactivo en la Oficina Asesora Jurídica y de Asuntos Disciplinario de las empresas Públicas de Neiva E.S.P., y en razón a que no se cuenta con personal de planta suficiente con estudios del área de derecho, que atienda las diferentes necesidades que se presentan en la dependencia como son: control y seguimiento de los expedientes de cobro coactivo, Proyección de Actos Administrativos, proyección de medidas cautelares, proyección de resoluciones, respuesta a los derechos de petición, y demás funciones inherentes a esta dependencia, se hace necesario contratar los servicios de personal en el área del derecho para garantizar una pronta y oportuna respuesta a todos los procesos que se manejan en esta dependencia.	<b>Análisis de la necesidad en los estudios Previos:</b> Debido a la implementación de cobro coactivo en la Oficina Asesora Jurídica y de Asuntos Disciplinario de las empresas Públicas de Neiva E.S.P., y en razón a que no se cuenta con personal de planta suficiente con estudios del área de derecho, que atienda las diferentes necesidades que se presentan en la dependencia como son: control y seguimiento de los expedientes de cobro coactivo, Proyección de Actos Administrativos, proyección de medidas cautelares, proyección de resoluciones, respuesta a los derechos de petición, y demás funciones inherentes a esta dependencia, se hace necesario contratar los servicios de personal en el área del derecho para garantizar una pronta y oportuna respuesta a todos los procesos que se manejan en esta dependencia.
<b>Obligaciones contractuales:</b> a). Proyectar oportunamente y dentro de los términos legales las providencias correspondientes, ordenando el mandamiento de pago y ordenando su notificación de manera oportuna. b). Compilar y mantener actualizadas las normas que reglamenten el cobro coactivo. c). Proyectar documentos y conceptos jurídicos de acuerdo a las necesidades de la oficina. d). Organizar sistemáticamente los expediente allegados a la oficina de cobro coactivo y facilitar dicha información en caso de Peticiones por parte de quienes estén legalmente facultados para examinarlos, previa autorización. e). Resolver derechos de petición que sean asignados por competencia del subgerente y/o dentro de los términos que la Ley establece. f). El contratista deberá traer a su lugar de trabajo un computador para el desempeño de sus labores si es necesario. g). Realizar el uso adecuado a los elementos que le sean suministrados por la Empresa y sus respectiva devolución previo a la liquidación del presente contrato. h). Se compromete a registrar su hoja de vida en el SIGEP como requisito	<b>Obligaciones contractuales:</b> a). Proyectar oportunamente y dentro de los términos legales las providencias correspondientes, ordenando el mandamiento de pago y ordenando su notificación de manera oportuna. b). Compilar y mantener actualizadas las normas que reglamenten el cobro coactivo. c). Proyectar documentos y conceptos jurídicos de acuerdo a las necesidades de la oficina. d). Organizar sistemáticamente los expediente allegados a la oficina de cobro coactivo y facilitar dicha información en caso de Peticiones por parte de quienes estén legalmente facultados para examinarlos, previa autorización. e). Resolver derechos de petición que sean asignados por competencia del subgerente y/o dentro de los términos que la Ley establece. f). El contratista deberá traer a su lugar de trabajo un computador para el desempeño de sus labores si es necesario. g). Realizar el uso adecuado a los elementos que le sean suministrados por la Empresa y sus respectiva devolución previo a la liquidación del presente contrato. h). Se compromete a registrar su hoja de vida en el SIGEP como requisito

para presentar la primera cuenta de cobro.	para presentar la primera cuenta de cobro.
<b>Valor del Contrato:</b> \$3.600.000 más \$86.400 de IVA del 2,4%	<b>Valor del Contrato:</b> \$3.600.000 más \$86.400 de IVA del 2,4%
<b>Valor Ejecutado:</b> \$ 3.600.000	<b>Valor Ejecutado:</b> \$ 1.800.000 más \$ 43.200 de IVA del 2,4%
<b>Suscripción:</b> 23 de junio de 2015	<b>Suscripción:</b> 24 de junio de 2015.
<b>Inicio:</b> 24/06/2015	<b>Inicio:</b> 24/06/2015
<b>Plazo:</b> 4 meses.	<b>Plazo:</b> 4 meses.
<b>Liquidación:</b> 23/10/2015	<b>Liquidación:</b> 31/08/2015

En la ejecución de estos dos contratos se configura un presunto doble objeto estipulado, al contratar dos judicantes para que ejecutaran el mismo objeto y obligaciones en la Oficina Asesora Jurídica y de Asuntos Disciplinarios de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.

Así mismo, al revisar los informes presentados por cada contratista no se encuentra evidencia alguna del cumplimiento de las obligaciones contractuales, solo se encuentra la transcripción de cada obligación de manera repetitiva.

### HALLAZGO No. 3

**CONDICION:** En los contratos de Prestación de servicios Nos. 120 y 127 de 2015, se observa que el contrato No. 120 a nombre Luisa Fernanda Mosquera contiene el objeto contractual del contrato No. 127 a nombre de Johar Mauricio Barragán Álvarez, es decir que se suscribieron dos contratos para un mismo objeto.

**CRITERIO:** Numeral 31 artículo 48 y 23 de la Ley 734 de 2002.

**CAUSA:** Ausencia de efectivos controles y deficiencia en la supervisión.

**EFFECTO:** Falta administrativa, la cual requiere suscribir una acción de mejora por parte de la administración tendiente a evitar la duplicidad de objetos de los contratos para facilitar la medición de la gestión e impacto de cada contrato.

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171

Núm. fecha	CPSP 00171 del 24 de noviembre de 2015
Contratista	Karla Ivonne Salas Valenzuela
Objeto	Capacitar al personal de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. en temas concernientes al clima organizacional de la empresa consistente en la realización de un taller teórico practico en liderazgo, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, comunicación asertiva y finanzas personales.
Valor	\$21.500.000
Termino	Dos Semanas.

**HALLAZGO No. 4**

**CONDICION:** Revisado el Contrato de Prestación de Servicios No. 171 de 2015, se observa un presunto incumplimiento al objeto contractual, por parte de la contratista, toda vez que los documentos soportes de los talleres realizados no registran información sobre el lugar, hora de inicio, hora de finalización, nombre del capacitador, tema desarrollado, conforme al siguiente detalle:

De 9 listados de asistencia, 8 no registran la hora de inicio y la hora de finalización de la capacitación. (Folios Nos. 84, 85, 86,87, 89, 90, 91 y 92 del archivo del contrato); un listado no registra ninguna información en el encabezado que lo relacione con el objeto del contrato como: fecha, hora, lugar, tipo de reunión, nombre del tema, ni nombre del facilitador (F. 87); tres listados del tema “Trabajo en equipo y Relaciones Interpersonales”, no tienen nombre del facilitador del mismo (Folios 84, 85 y 86).

**CRITERIO:** Artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

**CAUSA:** Ausencia de efectivos controles y fallas en la Supervisión del contrato.

**EFECTO:** Detrimiento Patrimonial por \$21.500.000 e incidencia administrativa.

**HALLAZGO No. 7**

**CONDICION:** Evaluado el contrato de consultoría No. 003 de 2015, se evidenció que el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, reconocido en el acta de liquidación y pagado por la entidad, presenta una sobrestimación en el literal B costos indirectos, numeral 1 Gastos Administrativos y numeral 2 IVA, los cuales se calcularon sobre una base que incluyó doblemente el valor de los gastos de personal por \$11.521.990, es decir se calcularon (Gastos administrativos e IVA) con una base de \$41.993.980 y la base real de liquidación es \$30.471.990, generándose incertidumbre del valor real a cancelar con un presunto detrimento patrimonial por mayor valor pagado al contratista de \$2.592.447.25

**CRITERIO:** Artículo 17 numeral 4 Resolución 0229 de 2014 Manual de Contratación.

**CAUSA:** Debilidad en elaboración de los estudios previos y en la evaluación de la propuesta económica (presupuesto) para la adjudicación del contrato, y deficiencias en la supervisión.

**EFEECTO:** Información imprecisa para la revisión, requiere suscribir acción de mejora tendiente a establecer mayores controles en la elaboración de los estudios previos en los contratos, para evitar confusiones en la evaluación contractual.

#### 2.1.1.2 Contratos de Obra Pública.

De esta clase de contratación se auditaron cuatro contratos por valor de \$8.351.256.074 y después de realizadas las visitas de auditoria en campo se evidenció que el impacto de la contratación celebrada y ejecutada por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. es positivo para el mejoramiento de la calidad de vida de la población Neivana y acorde con las funciones misionales de la entidad, las coberturas y valores contractuales asegurados y ejecutados corresponden a cada uno de los contratos evaluados, sin embargo se observó lo siguiente:

#### 2.1.1.3 Contratos de Suministros

##### **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 19 DE 2015**

Analizado el contrato de suministro No. 19 del 17 de diciembre de 2015, cuyo objeto fue “Organización de una cena navideña a los funcionarios de Empresas Públicas de Neiva E.S.P., como parte del programa de bienestar social” por un valor de \$ 27.648.000, se observa que la entidad en la fase de planeación para obtener el valor estimado del contrato solicito tres cotizaciones, a Inversiones Geo, Magenta e Inversiones Ole S.A.S.

De la evaluación efectuada al contrato en comento se evidenció debilidades en la fase de planeación, toda vez que en los estudios previos, dentro de la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer, se establece que para la época en que se suscribe el contrato el personal activo es de 181 personas conformado así:

Empleados Públicos 13  
Trabajadores Oficiales 154  
Aprendices del Sena y Pasantes 14

Así mismo, se indica que a cada funcionario se le dará “**unas cenas adicionales para que compartan en familia**”, sin que se estableciera el número de cenas adicionales a que tenía derecho cada funcionario. Adicionalmente se invita a los nueve miembros de la junta directiva de Empresas Públicas de Neiva E.S.P., quienes podían asistir con un acompañante.

Al verificar las evidencias del cumplimiento contractual, a folio 40 se encuentra el anexo 1, donde se especifica la descripción de cada actividad a contratar con su valor así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Exclusividad en Salones adecuados para más de 1.000 personas, Discoteca Olé con Aire Acondicionado y Terraza, Mobiliaria.	GLOBAL	\$ 3.780.000
Plato de 2 carnes en Salsa, Rollo de Pollo y Lomo de Cerdo, Arroz, Puré de Papa y Ensalada, acompañado con Gaseosa	550	\$ 17.820.000
Sonido, Luces y Pantallas de última tecnología	GLOBAL	\$ 2.160.000
Servicio de Meseros	GLOBAL	\$ 324.000
DJs Personal de Seguridad y Parquero	GLOBAL	\$540.000
Decoración para el Evento	GLOBAL	\$ 864.000
Snacks y Bebidas de Acompañamiento	GLOBAL	\$ 2.160.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.648.000 IVA INCLUIDO</b>

Conforme al anterior cuadro, se logra establecer que por las 550 cenas navideñas se canceló la suma de \$ 17.820.000, es decir, que el valor unitario corresponde a \$ 32.400; a folios 61 a 68 reposa un listado donde se relaciona todo el personal de planta de la entidad (167 funcionarios), los cuales debían firmar la asistencia a la actividad como evidencia, encontrando que 18 empleados de los 167 no firmaron el control de asistencia, así mismo, no se logra establecer a cuantas cenas navideñas más tenía derecho cada empleado, no existe la certeza de la entrega de estas y tampoco se evidencia la asistencia de los 9 miembros de la junta directiva.

**HALLAZGO No. 11**

**CONDICION:** Examinado el contrato de suministro No. 019 de 2015, se estableció que 401 cenas navideñas adquiridas por la entidad no tienen evidencias de entrega a los beneficiarios conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Número de Cenas Navideñas contratadas	550	\$ 32.400,00	\$ 17.820.000,00
Número de Cenas Navideñas con evidencia de entrega	149	\$ 32.400,00	\$ 4.827.600,00
Número de Cenas Navideñas sin evidencia de entrega	401	\$ 32.400,00	\$ 12.992.400,00

**CRITERIO:** Incumplimiento de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

**CAUSA:** Ausencia de efectivos controles y deficiencia en la supervisión.

**EFEECTO:** Inobservancias normativas y presunto detrimento de los recursos de la entidad por \$ 12.992.400, igualmente deben suscribir acción de mejora tendiente a establecer mayores controles en la ejecución de esta clase de contratación.

**HALLAZGO No. 12**

**CONDICIÓN:** Al revisar los contratos de prestación de servicio No 120, 127 y 137; mantenimiento No. 01, 03; consultoría No. 001, 003; suministro No. 01, obra pública 011 del año 2015 se evidencia que no han sido publicados en el SECOP por parte del sujeto de control. Igualmente los contratos de prestación de servicio Nos. 051, 058 de 2015 fueron publicados de manera extemporánea.

**CRITERIO:** No cumple con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 respecto al principio de publicidad, artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. Artículo 19 Decreto 1510 de 2013, Artículo 9 Numeral E y Artículo 10 Decreto 1712 de 2014.

**CAUSA:** Ausencia de efectivos controles en el proceso precontractual y contractual, violación al principio de la publicidad.

**EFFECTO:** Incumplimientos normativos, este hallazgo tiene incidencia de carácter administrativo, falencia que debe subsanar la administración mediante la suscripción de una acción de mejora tendiente a establecer controles efectivos a los contratos emitidos garantizando su publicación oportuna.

**Factor Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta**

El equipo auditor verificó la veracidad y suficiencia de la información rendida, relacionada con los componentes y factores de auditoría que formaron parte del proceso auditor. Respecto a los demás formatos se verificó que incluyeran toda la información requerida para cada uno de ellos.

Empresas Públicas de Neiva, E.S.P. cumplió en oportunidad con el requisito legal de rendir la cuenta fiscal de la vigencia 2015, a través del sistema Integrado de Auditoría SIA, sin embargo una vez revisados los formatos se pudo determinar falencias en cuanto al contenido de la información reportada a esta Territorial, conforme al siguiente detalle:

**HALLAZGO No. 14**

**CONDICION:** Revisada la información reportada, encontramos inconsistencias y diferencias con lo reportado en el Sistema Chip de la Contaduría Pública y con la ejecución presupuestal oficial de la Entidad, así:

**Ejecución Presupuestal de Ingresos:**

FORMATO 201513_f06_agr				
	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Recaudos
Aplicativo SIA	52.130.302.000	94.457.405.086	1.867.750.000	144.831.637.368
formato chip				133.391.461.264
Ejecución Oficial EPN	52.130.302.000	65.431.267.747	3.795.578.433	114.051.492.309

**Ejecución Presupuestal de Gastos:**

FORMATO 201513_f07_agr			
	(D) Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos
Aplicativo SIA	110.562.235.721	94.718.713.395	92.421.775.755
formato chip	114.503.757.742		88.008.679.688
Ejecución Oficial EPN	110.562.235.721	94.718.713.395	92.421.775.755

**Modificaciones al Presupuesto de Ingresos:**

FORMATO 201513_f08A_agr		
	(D) Adición	(D) Reducción
Aplicativo SIA	368.145.677.214,00	13.623.235.299,00
Ejecución Oficial EPN	65.431.267.746,93	3.795.578.433,18

**Modificaciones al Presupuesto de Egresos:**

FORMATO 201513_f08B_agr				
	(D) Adición	(D) Reducción	(D) Crédito	(D) Contra crédito
Aplicativo SIA	110.513.412.427	8.377.366.880	59.813.443.887	45.860.695.684
Ejecución Oficial EPN	65.431.267.747	3.795.578.433	21.605.392.233	21.605.392.233

**Formato 201513\_f09\_agr;** Ejecución PAC de la Vigencia: Lo rindieron sin información, es decir en ceros (0), cuando su objetivo es verificar si los ingresos de la entidad corresponden a los pagos efectuados y los saldos en bancos.

**Formato 201513\_f12\_agr:** Diligenciaron información sobre un solo proyecto de inversión, cuando la entidad realiza inversiones con más de un proyecto.

**CRITERIO:** Artículo 10 de la Resolución 224 de 2013, modificada por la Resolución No. 204 de diciembre de 2014, referente a la Inobservancia de los requisitos y contenido de la información rendida.

**CAUSA:** Fallas de supervisión en la rendición de la cuenta a la Contraloría Municipal de Neiva.

**EFFECTO:** Vulnerabilidad de la información rendida por el ente fiscalizado y fallas en la supervisión de las cifras reportadas a los entes de control, posibles sanciones conforme al artículo No. 101 de la Ley 42 de 1993, observación con connotación y administrativa.

### 2.1.3. Controversias Judiciales

La Oficina Asesora Jurídica y Asuntos Disciplinarios, para la vigencia 2015 contó con el apoyo 18 abogados, 2 de libre nombramiento y remoción, 1 profesional universitario de planta, 4 contratistas, 7 judicantes, 4 contratistas en calidad de abogados externos, estos últimos encargados de prestar asesoría jurídica a todas las dependencias de la entidad. La información analizada en este factor de la auditoría fue suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y Asuntos Disciplinarios de la entidad auditada, así mismo se efectuó la verificación y seguimiento en la página de la rama judicial, de dicho análisis efectuado a la documentación aportada, se logra clasificar los procesos judiciales, en los que Empresas Públicas de Neiva adelantó su defensa para la vigencia fiscal 2015, conforme al siguiente cuadro:

CLASE	TOTAL
Acción de Reparación Directa	28
Nulidad y Restablecimiento del derecho	15
Acción Popular	39
Laborales	28
Contractual	8
Acción de Cumplimiento	1
Acción de Grupo	1
Denuncia Penal	1
Ejecutivo	16
<b>Total de los procesos</b>	<b>137</b>

De los procesos relacionados en el cuadro anterior, utilizando el aplicativo muestreo del Sistema Gestión de Calidad de la Contraloría Municipal de Neiva, se seleccionó para realizar seguimiento a 21 procesos, de los cuales en 16 se han emitido fallos de primera instancia, 14 a favor y 2 en contra de la entidad, 2 fallos de segunda, uno que ordena el archivo, otro a favor de la entidad y uno en el que no se ha emitido fallo alguno.

Verificación del Ejercicio de la Acción de Repetición.



Con relación a la verificación del ejercicio de la acción de repetición durante la vigencia 2015 se adelantaron 6 acciones, la entidad auditada acudió dentro del término judicial para impetrar las acciones, en busca de la protección del patrimonio público, no obstante, EPN E.S.P., no cuenta con un procedimiento interno para que las acciones de repetición sean interpuestas dentro de los términos que señala el artículo 8 de la Ley 678 del 3 de agosto 2001, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes al último pago para no perder la legitimación y dentro de los dos (2) años para que no opere el fenómeno de la caducidad.

Respecto de los pagos efectuados por fallos en contra de Empresas Públicas de Neiva E.S.P., durante la vigencia 2015, la entidad indicó que se canceló la suma de \$ 1.342.303.999, así:

PROCESO	JUZGADO	RADICADO	VALOR CANCELADO	FECHA DEL PAGO
ARMANDO DUSSAN CONTRA OPERADORES DE AGUAS Y ENERGIA - EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO	2010-01026-00	14.504.180,00	01/10/2015
ADMINISTRATIVO DE REPARACION DIRECTA DE ANA MARIA SILVA CONTRA EPN	JUZGADO SEGUNDO ADTIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO	2009-00106-00	2.235.670,00	14/04/2015
PROCESO ORDINADRIO LABORAL DE JOSE ROCHLEY TRUJILLO CONTRA EPN	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	2014-0183-01	20.000.000,00	11/03/2015
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO YANIBE FIGUEROA URRIAGO	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	2010-0044-00	453.443.606,00	21/10/2015
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ	JUZGADO PRIMERO ADTIVO DE DESCONGESTION DEL CIRCUITO	2010-00021-00	488.000.000,00	20/05/2015
ACCION DE REPETICIÓN	JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL	2010-00100-00	31.717.343,00	26/02/2015
REPARACION DIRECTA -JULIO CESAR CORTÉS	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE NEIVA	2011-00028-00	20.000.000,00	11/03/2015
CONTRATO DE TRANSACCIÓN - JOSUE RICARDO VARGAS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	2014-496	200.000.000,00	12/03/2015
POR CONCEPTO DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN - JOSUE RICARDO VARGAS	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA	2014-497	100.000.000,00	13/04/2015
ORDINARIO LABORAL - ALEJANDRO AMOROCHO POLO	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	2010-0323-00	12.403.200,00	06/12/2015

Así mismo, para la vigencia 2015 se iniciaron las siguientes acciones de repetición:

DEMANDANTE	FECHA ULTIMO PAGO EFECTUADO	PRESENTACIÓN ACCIÓN DE REPETICIÓN
IDA BIBIANA RAMÍREZ CUELLAR	Mediante Resolución No. 0103 del 2015 reconoce y ordena el pago (\$31.717.346), correspondiente a las acreencias laborales y consta en primera instancia, a favor de la demandante según comprobante de pago No. 2015000065 del 18 de febrero de 2015, cancelado mediante cheque No. 17811 del febrero 26 de 2015.	16/16/2016
YEIMY LORENA DUSÁN CUELLAR	La empresa través de la Resolución No. 0586 de 2014 donde se reconoce y ordena el pago de (\$ 13.000.000), como consta en el comprobante de pago No. 20140001325, del 29 de septiembre de 2014.	16/16/2016
ALEXANDER SALAZAR, CARLOS ANDRES CRUZ QUIZA Y JORGE ELIECER	Se ordena el pago de (\$ 107.142.076), los cuales fueron cancelado así: \$ 57.066.076, mediante comprobante de pago No. 268 del 6 Marzo de 2014; \$	16/16/2016

GONZALEZ SANCHEZ	16.890.000 mediante comprobante de pago No. 653 del 26 de mayo de 2014; \$33.186.000 mediante el comprobante de pago No. 654 del 26 de mayo de 2014.	
ALEJANDRO AMOROCHO POLO, JULIETH ROCIO RUIZ, JAIME ANDRES MORA, EDUARDO QUIZA OSORIOM JULIETH ROCIO RUIZ, MARLIO ANDRES TRUJILLO, MARIA FERNANDA SANCHEZ Y ZUNY LINEY HERNANDEZ,	Se ordenó el pago de \$ 200.000.000 correspondiente a las acreencias laborales y consta en primera instancia, a favor de los demandantes, según orden de pago depósitos judiciales con número de cuenta judicial 410012032001 del 12 de junio de 2015.	16/16/2016
JHON JAIRO GARZON CAMPOS	El juzgado ordeno el pago de \$ 16.004.559, y la devolución de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 3.995.441.00), según orden de pago de depósito judicial del 17 de octubre de 2014.	16/16/2016
GILBERTO CASTRO VIDARTE	Se realizó el pago de (\$ 22.615.796.00), según comprobante de pago No. 693 del 5 julio de 2012 y 20140000626 del 20 de mayo de 2014	16/16/2016

Conforme al anterior cuadro, se logra establecer que EPN instauró 6 acciones de repetición, las cuales no fueron presentadas de manera oportuna conforme lo establece el artículo 8 de la Ley 678 del 3 de agosto 2001, es decir, dentro de los 6 meses siguientes al último pago efectuado por la entidad.

**HALLAZGO No. 15**

**CONDICIÓN:** Con relación a la verificación del ejercicio de la acción de repetición durante la vigencia 2015 se adelantaron 6 acciones, no obstante Empresas Públicas de Neiva E.S.P., no ha diseñado un procedimiento interno para que las acciones de repetición sean interpuestas dentro de los términos que señala el artículo 8 de la Ley 678 del 3 de agosto 2001, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes al último pago para no perder la legitimación y dentro de los dos (2) años para que no opere el fenómeno de la caducidad.

**CRITERIO:** Artículo 8 de la Ley 678 del 3 de agosto 2001.

**CAUSA:** Falta de control y seguimiento a los pagos por concepto de sanciones.

**EFFECTO:** Incumplimiento de la normatividad, hallazgo de connotación administrativa, que implica una acción de mejora tendiente a evitar la reiteración de este tipo de conductas.

Así mismo, con ocasión al pago efectuado por concepto del contrato de transacción suscrito con el abogado Julián David Trujillo Medina, relacionado con lo adeudado por parte de Empresas Públicas de Neiva E.S.P., derivado de la liquidación del contrato de obra No. 037 de 2010 cuyo objeto es "La construcción proyecto parque isla de aventura-plaza ceremonial etapa I y el proyecto parque isla aventura-etapa sendero gratuito", por el valor de \$ 600.000.000, se generaron unos intereses moratorios por el valor de \$ 76.687.506.80 más impuestos descontados por el valor de \$ 49.161.104, para un total de \$ 125.848.610.80, razón por la cual se deberá trasladar hallazgo fiscal, toda vez que estos interés e impuestos tuvieron que ser asumidos directamente por la entidad, ocasionando un menos cabo al patrimonio público de la misma.

Empresas Públicas de Neiva ESP, suscribió con el señor Josué Ricardo Vargas Quintero el contrato de obra No. 037 de 2010, cuyo objeto era “La construcción proyecto parque isla de aventura-plaza ceremonial etapa I y el proyecto parque isla aventura-etapa sendero gratuito”, por la suma de \$ 2.466.360.707.

Pactándose como forma de pago la siguiente: a) En calidad de anticipo el cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo, o sea, la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$986.544.282,80) MCTE., una vez legalizado el contrato, otorgada y aprobada la póliza de cumplimiento que incluya la garantía del anticipo, la certificación de la apertura de la cuenta y de la suscripción del acta de iniciación; b) El cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, o sea, la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.233.180.353,50) mediante actas parciales de avance de los trabajos ejecutados a satisfacción de la Empresa, previa amortización del anticipo, certificado de cumplimiento del Interventor; c) El diez por ciento (10%) restante, o sea, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$246.636.070,70) MCTE., contra la acta de recibo final y de liquidación donde debe hacerse constar el recibo de las obras a satisfacción por parte de la Empresa.

Que durante la ejecución del Contrato de Obra No. 037 de 2010, fue adicionado por valor de mil ciento veintiocho millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta pesos M/Cte. (\$1.128.838.680.00) y según que acta de liquidación de fecha 24 de abril de 2014, y acta final de recibido de las obras quedo un saldo por cancelar a favor del contratista de Quinientos Veintitres millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y tres pesos m/Cte. (\$523.312.493.00).

El Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Neiva, el día seis (6) de Noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió librar mandamiento de pago a favor del señor JOSUÉ RICARDO VARGAS QUINTERO y en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, E.S.P., para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del este auto la entidad debería cancelar la QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$523.312.493.00) M/CTE., de acuerdo a lo contenido en el acta final de recibo y el acta de liquidación del contrato de obra No. 037 de 2010, celebrado entre las partes y por concepto de dineros no cancelados producto de la liquidación del contrato No. 037 de 2010, así como los intereses moratorios sobre la anterior suma, conforme a la tasa fluctuante

certificada por la Súper financiera, causados a partir del 24 de abril de 2014, fecha en que se hizo exigible la obligación hasta cuando se realice el pago en su totalidad.

Que el señor JOSUÉ RICARDO VARGAS QUINTERO, por conducto de su apoderado Doctor JULIÁN DAVID TRUJILLO MEDINA, presenta el 19 de noviembre de 2014, a EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, E.S.P., la propuesta de transacción para terminación anticipada del proceso ejecutivo que se tramita en el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Neiva, bajo el radicado 2014-496, y así evitar la ejecución del mandamiento de pago ya ordenado por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Neiva en auto de fecha 06 de noviembre de 2014, propuesta que consiste en que Empresas Públicas de Neiva, E.S.P., cancelaría la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), así: Primer pago, por valor de Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000), pagaderos a más tardar el 10 de diciembre de 2014; Segundo Pago, por valor de Doscientos Millones de pesos (\$200.000.000), pagaderos a más tardar el día 10 de marzo de 2015; Tercer Pago, por valor de Cien Millones de pesos (\$100.000.000), pagaderos a más tardar el día 10 de abril de 2015, incluyendo capital e intereses de lo debido y los respectivos honorarios de abogado.

El 19/11/2014 la EPN suscribió contrato de transacción con el apoderado del señor JOSUÉ RICARDO VARGAS QUINTERO, el doctor JULIÁN DAVID TRUJILLO MEDINA, y en cumplimiento de este contrato se efectuaron los siguientes pagos:

-Resolución N. 0741 del 12 de diciembre de 2014, se ordenó el pago de \$ 300.000.000 como consta en el comprobante de pago No. 20140001694 del 13 de diciembre de 2014.

-Resolución No. 0160 del 11 de marzo de 2015, se ordenó el pago de \$ 200.000.000 como consta en el comprobante de pago No. 20150000211 del 12 de marzo de 2015.

-Resolución No. 0190 del 7 de abril de 2015, se ordenó el pago de \$ 100.000.000 como consta en el comprobante de pago No. 20150000327 del 09 de abril de 2015, para un total de \$ 600.000.000.

HALLAZGO No. 16

CONDICION: Empresas Publicas de Neiva, canceló con recursos propios la suma de \$ 76.687.506.80 correspondiente a los intereses moratorios por incumplimiento



en los pagos con el contratista Josué Ricardo Vargas Quintero. Así mismo, la empresa debió asumir los descuentos que se debían aplicar al contrato mencionado por los conceptos de Rete Fuente por \$18.396.383, Rete Ica por \$4.599.096 y Ley 1106 por \$ 26.165.625, por \$49.161.104, para un total asumido de \$125.848.610.80

**CRITERIO:** Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

**CAUSA:** Ineficiente gestión de recursos para el pago oportuno en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. 037 de 2010, por parte de E.P.N.

**EFEECTO:** Detrimiento Patrimonial por los pagos de intereses moratorios de \$76.687.506.80 y descuentos legales asumidos por \$49.161.104, para un total de \$125.848.610.80, razón por la cual se considera que este hallazgo tiene incidencia de alcance fiscal, y administrativo.

#### **2.1.4 Factor Control Fiscal Interno, MECI, Mapa De Riesgos, Plan Anticorrupción y De Atención Al Ciudadano.**

Evaluado el sistema de control interno de Empresas Públicas de Neiva, se evidencia que la entidad llevo a cabo la actualización del MECI conforme al manual técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, realizando seguimiento a los procesos para afianzar su permanente aplicación durante la vigencia 2015. Se realizaron las fases de diagnóstico, planeación y cierre; como resultado de ello, se generaron cambios en la plataforma estratégica, modificándose la misión, visión, objetivos de calidad, los valores y los principios corporativos.

Así mismo, se actualizo el mapa de riesgos, el componente estratégico del plan anticorrupción, reglamento interno de trabajo y el manual de funciones y competencias laborales. La socialización respecto de las modificaciones realizadas a la plataforma estratégica se realizó junto con los avances realizados para la implementación del sistema integrado de gestión en los meses de octubre y noviembre de 2014.

Durante la vigencia 2015, Empresas publicas de Neiva, mediante contrato de Consultoría No.001 de 2014, con el objeto: "Implementación, evaluación y mejora para el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad, y apoyo en el proceso de certificación en la norma de calidad NTCGP1000: 2009" con la firma Gestión Empresarial y de Mercados SAS, Empresas Públicas de Neiva logro certificación de calidad NTCGP 1000:2009.

En lo relacionado con el componente Auditoría interna, se observa que para la vigencia evaluada la Oficina de Control Interno realizó un cronograma de auditoria. Producto de esta evaluación y seguimiento, la citada oficina realizó recomendaciones a cada uno de los procesos, con el fin de corregir las desviaciones presentadas que pueden influir negativamente en los resultados y operaciones propuestas por la entidad durante la vigencia y comprometer el logro de los objetivos estratégicos de la empresa.

### **Mapa de Riesgos**

Para la vigencia 2015, la entidad actualizó el mapa de riesgos como lo establece la DAFP donde se evidencian los riesgos de los siguientes procesos: Planeación estratégica, gestión de calidad, revisión por la dirección, control interno, gestión comercial, gestión administrativa, gestión de contratación, gestión financiera, gestión jurídica, gestión de acueducto y gestión de alcantarillado.

Analizado y evaluado el mapa de riesgos de la entidad se observa que está conformado por 50 riesgos de los cuales 3 son identificados inicialmente con riesgo moderado, 18 con riesgo alto y 29 con riesgo extremo.

Una vez realizada la valoración, los 29 calificados inicialmente con riesgo extremo pasan a: alto, moderado y bajo, como resultado del desplazamiento a una escala inferior tanto en la probabilidad como en el impacto debido a la efectividad de los controles establecidos para cada uno de ellos. Lo mismo sucede con los 18 que presentaron primero un riesgo alto y pasaron a moderado y bajo.

Con esta valoración se establecen prioridades para el manejo del riesgo y fijación de políticas que conlleven a una buena administración de ellos con el propósito de reducirlos y por tanto, cumplir con los objetivos de la entidad.

Se evidencia que la oficina de control interno realiza el respectivo seguimiento semestralmente y ha elaborado un informe de evaluación al avance en el manejo del riesgo con reporte de hallazgos, como se encuentra plasmado en la caracterización de control interno.

### **Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.**

Evaluado el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2015, se evidencia que se encuentra estructurado en los cuatro componentes a saber:

- 1) Metodología para la identificación de los riesgos.
- 2) Estrategias antitrámites.
- 3) Rendición de cuentas.

**4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

Plasmados en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Presidencia de la República y otras entidades del orden nacional, el cual hace parte integrante del Decreto 2641 de 2012.

El mencionado plan constaba de 21 actividades, de las cuales 9 presentaron cumplimiento del 100%, cinco no presentaron ningún avance y las siete restantes muestran avances del 80,50, 40 33 y 20%, lo que reflejaría un cumplimiento del plan anticorrupción del 63.63%.

No obstante lo anterior, se observó que en la página web de Empresas Públicas de Neiva se encuentra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 estructurado en los cuatro componentes, con lo cual se estaría subsanando una de las falencias evidenciadas en el plan anticorrupción 2014. Sin embargo, persisten las siguientes:

Con relación al segundo componente “Estrategias anti-trámites”, la entidad realizó la racionalización de trámites, pasando de 47 a 13. Sin embargo, ninguno de ellos se ha inscrito en el Sistema único de Administración de Trámites “SUIT”, para su adopción e implementación previa autorización del DAFP, según lo estipulado en el Decreto 019 de 2012.

Así mismo, se observa la ausencia de un cronograma donde se especifique el cumplimiento de cada una de las actividades a ejecutar.

**HALLAZGO No. 17**

**CONDICION:** E.P.N. no ha inscrito en el SUIT los 13 trámites de la entidad para su adopción e implementación previa autorización del DAFP. Finalmente, no se observó un cronograma donde se especifique el cumplimiento de cada una de las actividades a ejecutar y que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

**CRITERIO:** Incumplimiento a los Decretos 2641 y 019 de 2012.

**CAUSA:** Gestión ineficaz e ineficiente de la Oficina asesora de Planeación al ser la facilitadora de todo el proceso de elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

**EFEECTO:** Actos de corrupción que no puedan ser detectados a tiempo para su prevención, posibles sanciones por los entes de control, hallazgo con connotación administrativa consistente en acción de mejora buscando evitar que las falencias enunciadas se repitan en futuras vigencias.

## **2.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS**

### **2.2.1 Planes, Programas y Proyectos**

El Plan Estratégico de Empresas Públicas de Neiva se encuentra constituido por 57 metas, de las cuales a 31 de diciembre de 2015 se cumplieron al 100% 36 de ellas, que representan el 63% de cumplimiento del Plan; las 21 metas restantes no se cumplieron en el cuatrienio, representan un 37%.

Con el fin de realizar seguimiento a las metas que aparecían como no cumplidas o cumplidas parcialmente y que están relacionadas con el objeto misional de la entidad tenemos que la administración dejó de cumplir metas importantes en el cuatrienio como la ampliación de terreno aledaño al relleno sanitario los ángeles, la puesta en funcionamiento en su primera fase a la PTAR, la acreditación de un laboratorio de aguas, la Implementación de un plan de reciclaje en la fuente en el cuatrienio, según lo plasmado en el Plan de Desarrollo, no se dio cumplimiento a estas metas así como a las siguientes: - Continuar con el manejo técnico de la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario los Ángeles, - Fortalecer la satisfacción al 70% de los usuarios en la prestación de los servicios a la comunidad del municipio de Neiva durante el cuatrienio, - Fortalecer los recursos financieros de E.P.N. en el 15% anual para optimizar la infraestructura necesaria para prestación de los servicios públicos domiciliarios, - Reducir el índice de contaminación de las fuentes hídricas, - Alcanzar el 100% de los objetivos propuestos en el plan de uso eficiente de ahorro de agua en el cuatrienio, - Documentar el 100% de los objetivos procesos y procedimientos estratégicos, misionales y de apoyo en el cuatrienio, - Posicionar en la comunidad la imagen positiva de la administración de E.P.N. por encima del 70% durante el cuatrienio, - Incrementar en un (1) servicio el portafolio de servicios de E.P.N. en el desarrollo del objeto misional en el cuatrienio, - Fortalecer en el 100% el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos en el cuatrienio, - Aumentar los nuevos suscriptores de Agua Potable y Saneamiento Básico en el 8.2% durante el cuatrienio, y - Gestionar un (1) proyecto para financiar la construcción de la alternativa óptima para la fuente alterna de agua en la ciudad de Neiva en el cuatrienio.

Respecto a la meta: "Restituir 3.1 kilómetros la red de distribución Express Fase II Sur en el cuatrienio, no se desarrolló, toda vez que los estudios y diseños

correspondientes a este proyecto no se efectuaron, debido a que estaba incluido en el plan maestro de acueducto y alcantarillado elaborado por Consultoría Colombiana y EPN; se presentó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para su aprobación, como el componente de sectorización. Actualmente el contrato que corresponde al No.002 de 2014 está suspendido por reformulación ante Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), quedando construido un 50%.

La meta de Acreditación de un laboratorio de Aguas, bajo los lineamientos de la norma NTC ISO/IEC-17025, que a pesar de haber construido el edificio donde funciona, no lo han dotado de los equipos necesarios para ponerlo a funcionar retrasando aún más la certificación contratada con la firma APROSERVIS, contrato que se encuentra suspendido, obra mediante la cual la empresa puede con autoridad certificar que el agua que se suministra a los neivanos contiene las características de salubridad que la hacen apta para el consumo humano.

Evaluado y confrontado el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) con el plan de desarrollo institucional y el plan de Acción, se evidencia que Empresas Públicas de Neiva no cuenta con un POAI debidamente estructurado, al no plasmar los proyectos de inversión por cada una de las metas a ejecutar durante la vigencia y que hayan sido adecuadamente formulados, evaluados y registrados en el banco de proyectos de la entidad; por tanto, no se evidencia el valor de los recursos asignados por fuente de financiación por cada proyecto, denotando fallas de planificación de la inversión impidiendo determinar cuál es el conjunto de proyectos prioritarios definidos en el plan estratégico y que fueron incorporados en el presupuesto anual de la entidad.

Lo anteriormente expuesto, revela una gestión con incumplimiento de la administración en planes, programas y proyectos del 37% respecto a las metas proyectadas para el cuatrienio, producto de notorias fallas de planeación y ejecución materializadas en obras inconclusas, contrataciones y desembolso de créditos a final de la última vigencia y baja gestión de los recursos para proyectos direccionados a buscar la satisfacción de las necesidades en servicios públicos de calidad para la ciudadanía neivana.

### 2.3 COMPONENTE CONTROL CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Contable, Presupuestal y Financiero es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, como resultado de la evaluación a los siguientes factores:

#### 2.3.1 Factor Estados Contables:

### 2.3.1.1 Opinión de los Estados Contables<sup>1</sup>

Tomando como referencia las observaciones encontradas en el examen realizado, así como los efectos que de ellas pudieran derivarse, los Estados Contables a diciembre 31 de 2015, la situación financiera de Empresas Públicas de Neiva ESP y los resultados de sus operaciones por el año terminado en la fecha citada, los cuales se ajustan a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, concordantes con disposiciones emitidas por la Contraloría Municipal de Neiva, son RAZONABLES.

	2015	%
ACTIVO	131.718.528.688	100%
PASIVO	69.124.964.950	52%
PATRIMONIO	62.593.563.738	48%

Fuente: Cuenta fiscal vigencias 2015

Tomando como referencia los activos de la entidad, observamos que los pasivos de las Empresas públicas de Neiva representan el 52% del total de los activos y el patrimonio está representando el 48% del total de los bienes respectivamente.

Analizada la anterior cifra observamos que el endeudamiento de la entidad es alto y teniendo en cuenta la calificación de riesgo que otorga la entidad Value and Risk Rating S.A, con fecha 27 de febrero de 2015 de: *"CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO B (B Sencilla)"* lo cual revela que: *"Las entidades calificadas en esta categoría indican un nivel más alto de incertidumbre y por lo tanto mayor probabilidad de incumplimiento respecto a entidades con mayor calificación; la capacidad de pago es mínima. Cualquier acontecimiento adverso podría afectar negativamente el pago oportuno de capital e intereses"*, concluimos que la entidad se encuentra en un alto riesgo de iliquidez que atentan contra el funcionamiento y prestación del servicio.

**El Balance General Comparado a 31 de diciembre de 2015 y 2014**

	2015	2014	Variación Absoluta	%
<b>ACTIVO</b>	131.718.528.688	135.982.339.043	-4.263.810.355	-3%
<b>PASIVO</b>	69.124.964.950	78.134.158.522	-9.009.193.572	-12%
<b>PATRIMONIO</b>	62.593.563.738	57.848.180.520	4.745.383.217	8%

Fuente: Cuenta fiscal vigencias 2015 y 2014

En el análisis comparativo encontramos que el activo disminuyó en un - 3% frente al activo de la vigencia 2014 representado especialmente en la disminución del efectivo, en cuanto al pasivo disminuyó en -12% representado especialmente en la disminución de las cuentas por pagar y obligaciones laborales. En cuanto al patrimonio se registró un aumento del 8% frente al año 2014 por el incremento en sus utilidades del ejercicio.

Respecto a las variaciones que presenta el Balance General, comparativo a 31 de diciembre de 2015 - 2014, se discriminan así:

**Cuentas Efectivo, Deudores e Inventarios:**

El Efectivo se redujo en un 23 % pasando de \$33.749 millones en 2014 a \$26.081 millones en 2015, en cuanto a los deudores se incrementaron en 16% pasando de tener 19.945 millones en 2014 a 23.221 millones en 2015, que refleja la falta de eficacia y eficiencia en el proceso de cobro de cartera, afectando negativamente el flujo de caja, presupuestal y financiero de EPN; respecto del inventario presenta una disminución del 10% en 2014/2015. Así las cosas, el total activo corriente disminuyó en 8%. De otro lado el efectivo y los deudores son los que presentan mayor peso porcentual frente al activo total con 20% y 18% en su orden.

**Activo no corriente:**

Para el activo no corriente se tiene que el aumento más representativo lo tuvo la cuenta Propiedad Planta y Equipo Depreciables pasando de \$79.961 millones a \$83.015 millones con un incremento porcentual del 4%, de otro lado la cuenta de Depreciación presenta un incremento del 10%, pasando de 31.021 millones a \$34.166 millones.

**Cuenta Depósitos en Instituciones Nacionales Financieras**

Según Balance General a 31 de diciembre del 2015 esta cuenta presenta un saldo contable de \$26.081.882.939, de los cuales \$7.075.194.971,99 corresponden a depósitos con recursos propios y \$19.006.687.966,68 pertenecen a depósitos por

convenios. Observándose que estos últimos representa el 72,87% del total de los depósitos en cuentas bancarias.

Empresas Públicas de Neiva tiene a 31 de diciembre de 2015, 73 cuentas bancarias de las cuales 37 cuentas son de recursos de convenios y 36 cuentas son de recursos propios.

Confrontado los saldos de las cuentas bancarias del mes de diciembre de la vigencia 2015 del libro auxiliar de tesorería, frente a los saldos libro de contabilidad, estos coincidieron en su totalidad, encontramos diferencia con los saldos de los extractos bancarios, situación calificada como normal por equipo auditor.

HALLAZGO No. 19

CONDICIÓN: Se evidenció que de las cuentas bancarias que tienen Empresas Públicas de Neiva al 31 de diciembre de 2015, existen 4 cuentas inactivas, por falta de movimiento en los últimos meses de la vigencia 2015, resaltando la cuenta bancaria 0761-0065-7170 de Davivienda con saldo \$40.052.791,00 que corresponde al Convenio 02 de 2009 sin liquidar a la fecha, así:

**CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Banco O Entidad Financiera	Cuenta No	Destinación De La Cuenta	Saldo Libro Tesorería
BBVA	0200000156	RECURSOS PROPIOS	238.349,00
Davivienda	0761-0065-7170	CONVENIOS	40.052.791,00
Davivienda	0762 0008 6940	CONVENIOS	269.840,00
Davivienda	0761-0012-2274	CONVENIOS	100.324,00

Fuente: Oficina de Tesorería de E.P.N.

CRITERIO: Art 9 de la ley 87 de 1993.

CAUSA: Ausencia de controles eficientes.

EFEECTO: Desgaste administrativo y un alto riesgo de que puedan ser utilizadas indebidamente, desorden administrativo, observación con presunta incidencia de carácter administrativa.

HALLAZGO No. 20

CONDICIÓN: Revisada la cuenta contable 5805369901 denominada gastos bancarios, encontramos que Empresas Publicas de Neiva ha cancelado por



comisión al recaudo el valor de \$31.852.165.71 durante la vigencia 2015, con los bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Pichincha, así:

**RELACION COBRO COMISION POR RECAUDO VIGENCIA 2015  
CUENTA CONTABLE 5805 369901 GASTOS BANCARIOS**

Tipo_c pte	Comprobante	Fecha	Descripcion	Tercero - NIT	Valor debito	BANCO
NBA	2015000469	15/04/2015	COMISION POR RECAUDOS MARZO 2015	860002964	981,708.00	BANCO DE BOGOTA
GBA	2015000003	26/05/2015	COMISION AL RECAUDADOR POR RECAUDOS EN CORRESPONSAL BANCARIO ABRIL 2015	860002964	1,335,624.00	BANCO DE BOGOTA
GBA	2015000015	11/06/2015	COMISION AL RECAUDADOR POR RECAUDOS EN CORRESPONSAL BANCARIO MAYO 2015	860002964	1,304,768.00	BANCO DE BOGOTA
NBA	2015000835	16/07/2015	COMISION AL RECAUDADOR POR RECAUDOS EN CORRESPONSAL BANCARIO JUNIO 2015	860002964	1,719,120.00	BANCO DE BOGOTA
NBA	2015000999	14/09/2015	COMISION AL RECAUDADOR POR RECAUDOS EN CORRESPONSAL JULIO 2015	860002964	1,397,336.00	BANCO DE BOGOTA
NBA	2015000402	27/03/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS FEBRERO 2015	890200756	793,548.92	BANCO PICHINCHA
GBA	2015000022	24/06/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS MAYO 2015	890200756	1,717,370.95	BANCO PICHINCHA
NBA	2015000885	17/07/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS JUNIO 2015	890200756	925,066.36	BANCO PICHINCHA
NBA	2015000154	13/02/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS ENERO 2015	890903938	1,413,852.05	BANCOLOMBIA
NBA	2015000340	19/03/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS FEBRERO 2015	890903938	1,489,561.09	BANCOLOMBIA
NBA	2015000549	23/04/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS MARZO 2015	890903938	1,505,951.08	BANCOLOMBIA
NBA	2015000587	14/05/2015	COMISION RECAUDO CODIGO BARRAS ABRIL 2015	890903938	1,459,083.24	BANCOLOMBIA
NBA	2015000800	16/07/2015	COMISION CAJA CODIGO DE BARRAS JUNIO 2015	890903938	1,395,083.82	BANCOLOMBIA
NBA	2015000019	21/01/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS DICIEMBRE 2014	890903938	1,424,504.92	BANCOLOMBIA
NBA	2015000730	08/07/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS MAYO 2015	890903938	1,905,702.98	BANCOLOMBIA
NBA	2015000980	09/09/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS JULIO 2015	890903938	1,758,822.42	BANCOLOMBIA
NBA	2015000984	09/09/2015	COMISION CODIGO DE BARRAS AGOSTO 2015	890903938	1,816,492.65	BANCOLOMBIA
NBA	2015001127	20/10/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS SEPT 2015	890903938	1,740,805.37	BANCOLOMBIA
NBA	2015001301	24/11/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS OCTUBRE 2015	891180010	1,850,472.61	BANCOLOMBIA
NBA	2015001456	30/12/2015	COMISION RECAUDO CODIGO DE BARRAS NOVIEMBRE 2015	891180010	1,716,991.25	BANCOLOMBIA
NBA	2015001501	31/12/2015	COMISION CODIGO DE BARRAS DICIEMBRE 2015	891180010	2,200,300.00	BANCOLOMBIA
			<b>TOTAL COMISION POR RECAUDO</b>		<b>31,852,165.71</b>	

Recursos gastados por la falta de seguimiento y control y vulnerando el principio de economía, teniendo en cuenta que las otras entidades financieras no cobran por gastos de recaudo.

**CRITERIO:** Numeral 31 artículo 9 de la ley 87 de 1993.

**CAUSA:** Fallas en los controles y seguimiento a los gastos por recaudo de las Empresas Públicas de Neiva.

**EFEECTO:** Desorden administrativo, hallazgo con presunta incidencia administrativa, tendiente a realizar el adecuado seguimiento a los gastos por comisiones bancarias pagadas por la empresa.

**HALLAZGO No 21**

Revisadas las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre del 2015, se establece que existen consignaciones y un embargo por valor de \$1.375.567,20 sin identificar el origen del mismo, sin realizar ninguna actuación jurídica y sin registrarse en la contabilidad de las Empresas Públicas de Neiva EPN, desde la vigencia 2014, así:

(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Cuenta No	observaciones	Debito	Crédito
Caja Social	11100699	2402926-9109	Partida conciliatoria del 27 de junio del 2014, por concepto de recaudo, no se ha realizado ningún registro contable	49.744,00	
Occidente	11100699	380-06507-8	Cuenta con partidas conciliatorias de la vigencia 2014 y enero 2015, por concepto de consignaciones nacionales y abonos de terceros, no se ha realizado ningún registro contable	20.368.952,00	
Popular	11100699	220-390-10990-8	embargo desde el 24 de junio del 2014 por valor de \$1.375.567.20 sin establecerse los motivos del mismo, no se ha realizado ningún registro contable		1.375.567,20
				20.418.696,00	1.375.567,20

**CRITERIO:** Resolución No. 358 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.

**CAUSA:** Fallas en el Control Interno Contable e inoportuno registro y seguimiento a las transacciones bancarias.

**EFFECTO:** Incumplimiento normativo, subestimación de los activos corrientes, cuenta depósitos e instituciones nacionales financieras, hallazgo con alcance administrativo.

**INVERSIONES**

Según Libro Mayor y Balances con corte a 31 de diciembre del 2015, la cuenta Inversiones registra un saldo contable de \$1.337 millones, representados en acciones en las siguientes empresas:

INVERSIONES EN ACCIONES	VALOR
Ceagrodex S.A.	308.003.397,87
Electrificadora del Huila S.A.	113.386.197,47
Aguas del Huila S.A.	40.012.891,69
Química Integrada S.A.	846.850.767,58
Soc. Terminal de Transporte de Neiva S.A.	29.602.228,83
Sociedad Mercaneiva S.A.	2.079.697,45
Provisión Mercaneiva S.A.	-2.079.697,00
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>1.337.855.483,89</b>



Las inversiones reflejan un crecimiento del 1,42% representado en un pago de dividendos en acciones de la Electrificadora del Huila por valor de \$18. 775.000.

Durante la vigencia 2015 las Empresas Publicas de Neiva registro ingresos por dividendos generados por sus inversiones en acciones por valor de:

EMPRESA	VALOR DIVIDENDOS
Química Integrada S.A.	65.684.808,00
Ceagrodex S.A.	33.129.793,00
Soc. Terminal de Transporte de Neiva S.A.	5.980.249,00
Electrificadora del Huila S.A.	112.146.000,00
<b>TOTAL DIVIDENDOS GENERADOS</b>	<b>216.940.850,00</b>

**HALLAZGO No 22**

Revisados los títulos valores en custodia que soportan la inversión encontramos:

Sociedades	TITULOS VALORES EN CUSTODIA			Ajustes por inflacion	subtotal	Reportado en el Balance	Faltante Título Valor
	No. Acciones	Valor Nominal	Valor Total				
Aguas del Huila S.A.	38035	1000	38,035,000.00	1,338,891.69	39,373,891.69	40,012,891.69	639,000.00
Ceagrodex S.A.	161306	1000	161,306,000.00	146,697,397.87	308,003,397.87	308,003,397.87	0.00
Electrificadora del Huila S.A.	97745	1000	97,745,000.00	14,292,197.47	112,037,197.47	113,386,197.47	1,349,000.00
Mercados Minoristas de Neiva S.A.	1000	1000	1,000,000.00	1,079,697.45	2,079,697.45	2,079,697.45	0.00
Química Integrada S.A.	463422	1000	463,422,000.00	64,888,767.58	528,310,767.58	846,850,767.58	318,540,000.00
Terminal de Transporte de Neiva. S.A.	13538	1000	13,538,000.00	16,064,228.83	29,602,228.83	29,602,228.83	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>775046</b>		<b>775,046,000.00</b>	<b>244,361,180.89</b>	<b>1,019,407,180.89</b>	<b>1,339,935,180.89</b>	<b>320,528,000.00</b>

**CONDICION:** Empresas Publicas de Neiva no presentó los documentos de los títulos valores que tienen en custodia, títulos valores que soportan la inversión en acciones por valor de \$320.528.000, evidenciándose una falta de control y generando incertidumbre en el valor real de la inversión.

**CRITERIO:** Resolución No. 358 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.

**CAUSA:** Fallas en el Control Interno Contable.

**EFFECTO:** Incumplimiento normativo e incertidumbre en el valor de las inversiones en acciones, hallazgo con incidencia administrativa, subsanable con la suscripción de una acción de mejora tendiente a mantener en custodia la totalidad de los títulos valores en acciones controladas por la entidad.

**Estado de cartera a 31 de diciembre de 2015**

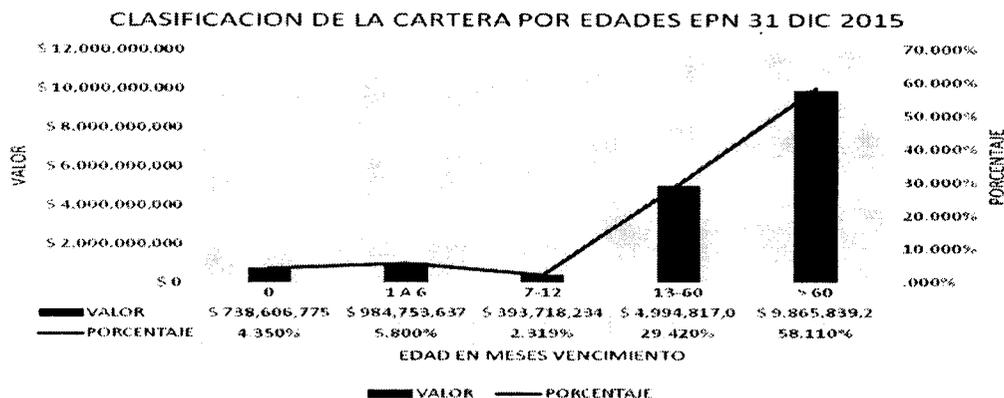
CLASIFICACIÓN DE USUARIOS POR EDAD CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
EDAD O MESES	REGISTRO (SUSCRIPTORES)	VALOR	PORCENTAJE
0	18890	\$ 738,606,775	4.35%
1 A 6	4817	\$ 984,753,637	5.80%
7-12	815	\$ 393,718,234	2.32%
13-60	2342	\$ 4,994,817,063	29.42%
> 60	1602	\$ 9,865,839,270	58.11%
<b>CARTERA TOTAL</b>	<b>28466</b>	<b>\$ 16,977,734,980</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Departamento de Cartera EPN

El total de cartera por servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. EPN es de \$16.977.734.980, el 4,35% corresponde a cartera con vencimiento de 0 meses, el 5,80% corresponde a cartera de 1 a 6 meses de vencimiento, el 2,32% corresponde a cartera de 7 a 12 meses de vencimiento, el 29,42% corresponde a cartera con vencimiento de 13 a 60 meses de vencimiento y por último el 58,11% corresponde a cartera con vencimiento de más de 60 meses.

Observamos una concentración del 87,53% en cartera con vencimiento superior a 12 meses, lo que indica que las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. EPN tienen su cartera en el rango de Difícil Cobro por valor de \$ 14.860.656.333.

Podemos observarlo en la siguiente gráfica:



Analizada la cartera con vencimiento superior a 60 meses encontramos los siguientes usuarios con el mayor valor adeudado:

CEN-COM-POPULAR-COMUNEROS	C 8 1H 40	180	\$ 1.350.726.100
MERCASUR LTDA	K 5 38 61SUR L. 2226	180	\$ 1.027.410.610

*Handwritten signature*

CLINICA LA PAZ	C 9 7 28 PPAL	136	\$ 42.964.510
ARGENIS FRANCO DE GIRALDO	C 9 5 104 OFIC 312	180	\$ 35.217.780
GILBERTO MUNOZ PAEZ	C 9 15 70	107	\$ 30.722.640
BEATRIZ ALVAREZ DE POLANIA	K 3 11 58	87	\$ 27.712.630
CECILIO TRIANA	C 3A 32A 26	130	\$ 26.900.540
INVER GODOY - ORDONEZ	K 11 Y 11A D 6 14SUR	180	\$ 26.805.060
PEDRO SILVA	C 7 13 74	180	\$ 26.508.990

Fuente: Departamento de Cartera EPN

**ANALISIS COMPARATIVO DE LA CARTERA POR EDADES VIGENCIAS 2014 - 2015**

EDAD O MESES	2014	2015	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
0	554,221,291.00	738,606,775.24	184,385,484.24	33.27%
1 A 6	825,885,223.00	984,753,637.11	158,868,414.11	19.24%
7 A 60	6,162,032,575.00	5,388,535,297.42	-773,497,277.58	-12.55%
> 60	9,430,994,480.00	9,865,839,270.00	434,844,790.00	4.61%
CARTERA TOTAL	16,973,133,569.00	16,977,734,979.77	4,601,410.77	0.03%

En el cuadro anterior observamos que la cartera total de las Empresas Públicas de Neiva E.S.P. EPN registró un leve crecimiento en la vigencia 2015, con respecto de la vigencia 2014, en \$4.601.410. Lo cual representa un aumento del 0.03%. Estas cifras comparadas con la inversión realizada por la entidad durante vigencia 2015 para la recuperación de cartera como son: contratos de prestación de servicios, un software, auditoria al software y call center, por un valor superior a \$800 millones, nos permite concluir que las acciones e inversiones realizadas no fueron las adecuadas, ni lograron el impacto requerido por la entidad.

En cuanto a las edades de vencimiento observamos que la cartera con 0 meses de vencimiento creció en un 33.27%, la cartera de 1 a 6 meses creció un 19,24%, la cartera de 7 a 60 meses de vencimiento disminuyo en un 12,55% y por último la cartera con vencimiento superior a 60 meses creció en un 4.61%.

Con lo anterior podemos concluir que se realizó una inadecuada gestión para el cobro de cartera durante la vigencia 2015 afectando negativamente el flujo de caja, presupuestal y financiero de EPN.

**HALLAZGO No. 23**

**CONDICION:** Empresas públicas de Neiva EPN, registra a 31 de diciembre del 2015 una cartera con vencimiento superior a 60 meses, es decir, cinco años, por valor de \$9.865.839.270, lo que puede ocasionar la prescripción de la acción ejecutiva.

**CRITERIO:** Artículo 209 de la Constitución Política y Artículo 1 de la Ley 1066 de 2006.

**CAUSA:** Gestión, ineficiente e inoportuna en el recaudo de cartera.

**EFFECTO:** Prescripciones que podrían generar detrimento patrimonial, hallazgo con connotación administrativa, la cual requiere de una acción de mejora tendiente a tomar medidas efectivas que eviten que se perpetúe un perjuicio económico para la entidad.

**Cuenta Provisión de cartera:**

En cuanto a la provisión de cartera encontramos en la cuenta numero 1480 Provisión para Deudores, lo siguiente:

**PROVISIÓN DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR PROVISIÓN
148020	Servicio de Acueducto	3.749.328.290,27
148021	Servicio de Alcantarillado	2.719.662.976,08
148022	Servicio de Aseo	1.952.108.785,60
	<b>TOTAL</b>	<b>8.421.100.051,95</b>
	<b>CARTERA CON VENCIMIENTO SUPERIOR A 12 MESES</b>	<b>\$ 14.860.656.333</b>
	<b>PORCENTAJE PROVISIÓN DE CARTERA</b>	<b>57%</b>

El método que se utiliza para el cálculo de provisión de cartera es el Individual.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PROVISIÓN DE CARTERA VIGENCIAS 2014 - 2015**

CUENTA CONTABLE	DETALLE	VALOR PROVISIÓN 2014	VALOR PROVISIÓN 2015	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
1.4.80.20	SERVICIO DE ACUEDUCTO	3.480.959.000	3.749.328.290,27	268.369.290,27	7,71%
1.4.80.21	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.437.928.000	2.719.662.976,08	281.734.976,08	11,56%
1.4.80.22	SERVICIO DE ASEO	2.228.910.000	1.952.108.785,60	-276.801.214,40	-12,42%
	<b>TOTAL</b>	<b>8.147.797.000</b>	<b>8.421.100.051,95</b>	<b>273.303.051,95</b>	<b>3,35%</b>

En el análisis anterior observamos que la provisión de cartera aumento en el 7.71% para el servicio de acueducto, para el servicio de alcantarillado aumento en un 11,56% y para el servicio de aseo disminuyo un 12,42%; en total la provisión de cartera aumento en un valor de \$273.303.051

**Cuenta Avances y Anticipos**

**HALLAZGO No. 25**

**CONDICIÓN:** A 31 de diciembre del 2015 la Cuenta Avances y Anticipos registra un saldo de \$7.114.256,00, de los cuales \$6.542.147, corresponden a valores no legalizados de la vigencia 2014. Así:

<b>Tercero</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>
12111432	VARGAS QUIÑONEZ FIDEL	1.924.795,00	2014
55164292	NAVARRETE NORMA CONSTANZA	2.196.176,00	2014
7693836	CADENAS TORREJANO LUIS FERNANDO	2.421.176,00	2014
7689539	MONTEALEGRE MOTTA JHON JAIRO	572.109,00	2015
<b>TOTAL</b>		<b>7.114.256,00</b>	

La Auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia 2014, estableció como observación y acción de mejora lo anterior.

**CRITERIO:** Resolución No. 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, Resolución 218 de 2013 de la Contraloría Municipal de Neiva.

**CAUSA:** Fallas en el Control Interno Contable

**EFFECTO:** Incumplimiento normativo, hallazgo con presunta connotación administrativa, para que la entidad mediante acciones efectivas puedan legalizar la totalidad de estos avances.

#### **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

A 31 de diciembre de 2015 empresas públicas de Neiva registra un valor en propiedad planta y equipo de \$52.351.252.349, los activos depreciables aumentaron en un 3,82%, de igual manera la depreciación aumento en un 10,14%.

Los activos No depreciables están conformados por lotes de terrenos urbanos por valor de \$2.653.943.516,74 y lotes rurales por valor de \$1.013.968.883.44.

De los activos depreciables el más significativo es redes, líneas y cables por \$63.879.292.199,22 con una participación del 76.95%.

#### **PASIVOS**

Respecto del pasivo las Empresas Publicas de Neiva E.S.P. presento una disminución total del 12% pasando de un pasivo en el 2014 de 78.134 millones a \$69.124 millones para el 2015. Lo anterior se refleja en una disminución de las cuentas por pagar, obligaciones laborales, otros pasivos y deuda pública a corto plazo, en resumen el pasivo corriente disminuyo un 22% pasando de 58.924 millones en el año 2104 a \$46.235 millones para el año 2015. El incremento se vio reflejado en el pasivo no corriente con la Deuda Publica al pasar de 10.376

millones en el 2014 a 11.502 millones en el 2015 y la creación de la cuenta obligaciones laborales no corriente por un valor de 2.711 millones.

**CUENTAS POR PAGAR**

**HALLAZGO No.26**

**CONDICIÓN:** Empresas Públicas de Neiva expidió la Resolución No. 0019 del 21 de enero del 2016, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia, según este documento las cuentas por pagar de tesorería a 31 de diciembre del 2015 ascienden al valor de \$4.364.859.596,95; revisadas estas cuentas con las causadas en contabilidad encontramos que existen en contabilidad cuentas de vigencias anteriores no relacionadas en la resolución, saldos del 2002, 2004 y 2012, lo que evidencia que no se realiza una conciliación de las cuentas por pagar de contabilidad y tesorería. Así:

Tercero	Nombre	Saldo contabilidad a 31 de dic del 2015
813010171	CONSORCIO ARQUIN	4.000.000,00
830013877	INARCAD LTDA	9.643.608,00
900519147	CONSORCIO PLANTA RECREO 2012	70.371.356,14

**CRITERIO:** Resolución No. 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, numeral 31 artículo 48 y 23 de la Ley 734 de 2002.

**CAUSA:** Fallas en el Control Interno Contable, en la emisión de la información financiera de la entidad

**EFFECTO:** Incumplimiento normativo emisión de informes con incertidumbre, observación con presunta connotación y administrativa.

**Deuda Pública Interna:**

**Análisis comparativo Deuda Pública vigencias 2014 – 2015**

Miles de pesos

2015	2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
11.502.028	10.376.616	1.125.412	10,85%

A 31 de diciembre de 2015 las Empresas Publicas de Neiva registran una deuda pública por valor de \$ 11.502.028.461,00, se observa un incremento con respecto a la deuda de la vigencia 2014 de \$1.125.412.000, 10,85%

En la vigencia 2015 se amortizo a capital el valor de \$2.525.301.372 y se pagó por intereses la suma de \$749.001.220.

Durante la vigencia 2015 se desembolsaron dos nuevos créditos por valor de \$3.651.584.345 en total con la entidad financiera Infihuil, para financiar suministro de materiales y accesorios para la red pública de acueducto por valor de \$2.390.000.000 su fecha de desembolso fue el 28 de octubre del 2015 a un plazo de 5 años, con 1 año de periodo de gracia y tasa de intereses del DTF+2% y el segundo crédito por valor de \$1.261.584.345 con destino a inversión implementación de la sectorización para la optimización de la red de acueducto del Municipio de Neiva, fecha de desembolso 29 de diciembre del 2015 a un plazo de 8 años, tasa de interés DTF+2.8%.

El movimiento de la deuda pública con desembolsos al finalizar el periodo de la administración, refleja fallas de planeación por cuanto no alcanzaron a ejecutar los proyectos planeados y esos dineros que están ya desembolsados como deuda, generan intereses que afectan la liquidez de la entidad, materializándose en una gestión de recursos públicos ineficiente.

El comportamiento de la Deuda Pública en el último cuatrienio lo visualizamos en un registro de los movimientos de la Deuda Publica en las últimas cuatro vigencias conforme al detalle del siguiente cuadro:

Información de la Deuda Pública de las Empresas Públicas de Neiva ESP					
Vigencia	Desembolsos	Amortización a Capital	Intereses	Saldos	Variación
2011				15,464,030,685.00	
2012	3,067,960,611.00	2,247,878,876.00	1,142,293,819.00	16,284,112,420.00	19,83%
2013	609,000,000.00	3,783,807,025.60	1,220,230,149.00	13,109,305,394.40	-23,23%
2014	4,311,196,400.00	7,043,885,920.00	837,758,622.00	10,376,615,874.40	-20,85%
2015	3,651,584,345.00	2,526,171,758.40	746,266,881.00	11,502,028,461.00	10,85%
<b>Totales</b>	<b>11,639,741,356.00</b>	<b>15,601,743,580.00</b>	<b>3,946,549,471.00</b>		

Fuente: Libros de registro deuda Pública Contraloría Municipal de Neiva

La situación para las Ceibas Empresas Publicas de Neiva ESP, a pesar de ser inferior la cuantía de sus obligaciones con respecto al Municipio de Neiva, es igualmente preocupante, por la incidencia que los pagos de ella, ejercen en la liquidez de la entidad, por la conocida situación de recurrentes déficit operacional que ha registrado la empresa y que constituye una amenaza a su sostenibilidad financiera.

#### PATRIMONIO COMPARADO

<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>62.593.563.738</b>	<b>57.848.180.520</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>8%</b>
-------------------------	-----------------------	-----------------------	-------------	-------------	-----------

El Patrimonio de la Empresa, presentó en la vigencia 2015 frente a la vigencia 2014 un incremento de 8%, en donde los incrementos más significativos se tienen en la utilidad del ejercicio con un 105% de incremento frente al 2014, además el superávit acumulado de ejercicios anteriores creció un 12% frente al 2014.

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Código	Cuenta	Período		Variación	%
		2,015	2,014		
	<b>Ingresos Operacionales</b>	<b>52,178,989,686.23</b>	<b>49,447,926,437.24</b>	<b>2,731,063,248.99</b>	<b>5.52%</b>
42	Venta de bienes	106,999,099.00	967,805,171.00	-860,806,072.00	-88.94%
43	Venta de servicios	52,071,990,587.23	48,480,121,266.24	3,591,869,320.99	7.41%
6	Costo de ventas y operación	31,696,225,098.54	33,080,731,049.57	-1,384,505,951.03	-4.19%
63	Costo de ventas de servicios	31,696,225,098.54	33,080,731,049.57	-1,384,505,951.03	-4.19%
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>20,482,764,587.69</b>	<b>16,367,195,387.67</b>	<b>4,115,569,200.02</b>	<b>25.15%</b>
5	Gastos	17,163,957,275.57	17,032,870,763.43	131,086,512.14	0.77%
51	De Administracion	10,043,984,172.34	10,721,339,672.14	-677,355,499.80	-6.32%
53	Provisiones,deprec. Y amortiza.	7,119,973,103.23	6,311,531,091.29	808,442,011.94	12.81%
	<b>Excedente (déficit) operacional</b>	<b>3,318,807,312.12</b>	<b>-665,675,375.76</b>	<b>3,984,482,687.88</b>	<b>-598.56%</b>
48	Otros ingresos	4,658,709,986.18	6,180,965,680.55	-1,522,255,694.37	-24.63%
58	Otros gastos	3,231,748,469.63	3,202,233,631.84	29,514,837.79	0.92%
	<b>Excedente (déficit) del ejercicio</b>	<b>4,745,768,828.67</b>	<b>2,313,056,672.95</b>	<b>2,432,712,155.72</b>	<b>105.17%</b>

En cuanto al estado de Actividad Financiera, Económica y Social, la venta de servicios incremento en 7,41% pasando de \$48.480 millones en el 2014 a 52.071 millones en el 2015, su utilidad bruta se incrementó en un 25,15% en el 2015 al pasar de \$16.367 millones en el 2014 a \$20.482 millones en el 2015. En el 2015 presentó un excedente operacional de \$3.318 millones lo que significó un aumento significativo del 598% frente a la pérdida del 2014 que fue de \$665 millones. En resumen Empresas Publicas de Neiva registró un excedente del ejercicio de \$4.745 millones con un crecimiento del 105.17% frente a la utilidad del 2014 que fue de \$2.313 millones.

**2.3.1.1 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES**

Podemos concluir que a pesar de las observaciones encontradas en la información financiera, los Estados Contables tomados de los libros oficiales a 31 de diciembre del 2015, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica, social y los Cambios en el Patrimonio por el año 2015, de conformidad con los principios y normas de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación son RAZONABLES.

### 2.3.1.2 CONCEPTO CONTROL INTERNO CONTABLE

Resultados de la Evaluación:

El Sistema de Control Interno Contable es Satisfactorio, las diferencias con los datos suministrados por las diferentes áreas que alimentan los Estados financieros, son menores los cuales no varían las cifras reveladas. Persisten las diferencias de saldos en contabilidad y cartera, lo que genera distorsiones en la información contable.

HALLAZGO No. 27

CONDICIÓN:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación; las Empresas Publicas de Neiva no ha implementado el Manual del Sistema de Control Interno Contable MECICO.

CRITERIO: Resolución No. 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.

CAUSA: Fallas en el Control Interno Contable, en la emisión de la información financiera de la entidad .

EFFECTO: Incumplimiento normativo, observación con presunta connotación administrativa, la cual implica la suscripción de una acción de mejora tendiente a implementar el modelo de control contable establecido.

### 2.3.2 GESTION PRESUPUESTAL

<b>ESTRUCTURA PRESUPUESTAL</b>	<b>Apropiación Inicial</b>	<b>Apropiación definitiva</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>52.130.302.000,00</b>	<b>113.765.991.313,75</b>	<b>114.022.568.858,77</b>
INGRESOS CORRIENTES	42.630.302.000,00	67.684.305.037,80	75.956.308.391,45
RECURSOS DE CAPITAL	9.500.000.000,00	12.549.758.845,00	8.589.839.169,19
DISPONIBILIDAD INICIAL	00,00	23.422.072.521,22	18.580.356.374,22
PRESTACION OTROS SERVICIOS	00,00	10.109.854.909,73	10.896.064.923,91
<b>GASTOS</b>	<b>52.130.302.000,00</b>	<b>113.765.991.313,75</b>	<b>110.562.235.720,96</b>
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	25.512.747.721,00	18.768.874.001,69	17.893.295.220,00
GASTOS GENERALES ADMITIVOS Y OPERATIVO	5.922.190.182,00	4.260.500.324,26	4.168.171.330,06
GASTOS DE COMERCIALIZACION	4.890.694.651,00	11.512.333.407,00	11.388.932.289,00

40

**“Control Fiscal con Sentido Publico”**

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SENTENCIAS Y OTROS	4.160.960.167,00	7.459.054.819,82	7.186.878.243,00
INVERSIONES	6.316.495.713,00	28.151.832.065,75	26.814.270.477,00
SERVICIO DE LA DEUDA	5.327.213.566,00	3.310.947.336,00	3.280.225.508,00
PRESTACION OTROS SERVICIOS	0,00	8.880.240.885,03	8.710.755.476,75
CUENTAS POR PAGAR DE TESORERIA Y COMPROMISOS EN EJECUCION	0,00	31.422.208.474,20	31.119.707.177,15

Fuente: Ejecución presupuestal Ingresos y Gastos EPN vigencia 2015

El presupuesto de ingresos y recursos de capital para la vigencia 2015 fue aforado inicialmente por un valor de \$52.130.302.000,00, al cual se le adicionaron \$65.431.267.746,93 y se le reducen \$3.795.578.433,18, para un presupuesto definitivo de \$113.765.991.313,75 y unos recaudos de \$114.051.492.308,77, registrando un superávit presupuestal de \$3.489.256.587,81 (obtenido al restar los registros presupuestales a los recaudos de la vigencia).

#### Situación Presupuestal

Empresas Públicas de Neiva ESP durante la vigencia 2015 presento un superávit presupuestal de \$ 3.489.256.587,81 originando por un mayor recaudo de \$114.051.492.308,77 y menor ejecución de gastos por valor de \$110.562.235.720,96, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.</b>	
Situación presupuestal a 31 de diciembre de 2015	
INGRESOS RECAUDADOS EN EL 2015	114.051.492.308,77
GASTOS EJECUTADOS 2015	110.562.235.720,96
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>3.489.256.587,81</b>
fuente: Ejecución presupuestal Ingresos y Gastos EPN vigencia 2015	

### 2.3.3 GESTIÓN FINANCIERA.

#### Indicadores Financieros.

INDICADORES FINANCIEROS 2015 - 2014- 2013 A 31 DE DICIEMBRE			
INDICE	E.P.N. E.S.P.		
	2015	2014	2013
Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente	4.065.844.072	-4.118.472.056	3.656.436.322
Liquidez :Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,09	0,93	1,09
Endeudamiento : Pasivo Total / Activo Total	52,48%	57,46%	52,89%
Propiedad : Patrimonio / Activo total	47,52%	42,54%	47,11%
Activo fijo al activo total : Propiedades, Planta, Equipo / Activo Total	39,74%	38,57%	40,95%
Rentabilidad del activo operacional: Resultado bruto operacional / Propiedades, Planta y Equipo	39,13%	31,21%	42,60%
Rentabilidad del Patrimonio	5,30%	-1,15%	-5,30%
Excedente Operacional del ejercicio / Patrimonio	7,58%	4,00%	2,75%
Rentabilidad del Patrimonio:			
Excedente del ejercicio / Patrimonio			
Gastos Operativos a Ingresos de Operación	60,75%	66,90%	65,77%
Aumento Patrimonio a ingresos de Operación :	9,09%	4,85%	2,93%
Resultado bruto operacional a Ingresos de operación:	39,25%	33,10%	34,23%

#### ANÁLISIS DE LOS ANTERIORES INDICADORES:

1. En la vigencia 2015 las Empresas Publicas de Neiva muestra una recuperación del capital de trabajo al pasar de -4.118.472.056 en el 2014 a 4.065.844.072 en el 2015, es decir, que la empresa cuenta con los medios financieros para pagar las obligaciones (deudas) a corto plazo. Este indicador presenta mejoría con respecto a la vigencia anterior por la reducción de las cuentas por pagar, obligaciones laborales y otros pasivos.
2. En el indicador de liquidez refleja una leve recuperación al pasar de 0.93 a 1,09, lo que corresponde al respaldo de cada peso que la empresa debe a los proveedores.

3. Endeudamiento: Indica el porcentaje de la empresa que pertenece a los acreedores, esto quiere decir que el 52,48% de sus bienes está comprometido por las deudas adquiridas; estructura financiera que refleja el alto grado de riesgo en el cual se encuentra la empresa, para mantenerse sosteniblemente en sus actividades y sin comprometer sus recursos.
4. El porcentaje de la empresa que pertenece a los accionistas es el 47.52%, a la inversa del indicador anterior, mientras las deudas ganan espacio, la empresa pierde dominio de su capital.
5. El 39.74% de los activos, está representado en propiedad planta y equipo.
6. En cuanto al indicador rentabilidad del activo operacional encontramos que en la vigencia 2015 tuvo un resultado de 39,13% que mide el rendimiento del activo en operación.
7. Para la vigencia 2015 mejoró el indicador de Rentabilidad operacional del patrimonio en 5,30%. En cuanto a la rentabilidad del ejercicio la participación del patrimonio fue del 7.58%
8. El indicador Gastos Operativos a Ingresos de Operación: nos muestra la parte de ingresos de operación destinada a cubrir los gastos de operación. Para la vigencia 2015 fue de 60,75%.
9. El indicador Aumento Patrimonio a ingresos de Operación, con este indicador analizamos el incremento o disminución patrimonial frente a los ingresos de operación, lo que indica que EPN existió eficiencia de los ingresos operacionales para aumentar el patrimonio del 9,09%
10. El resultado bruto operacional con respecto a los ingresos operacionales aumento con respecto a la vigencia anterior.

En la vigencia 2015 se observa que los indicadores financieros reflejan una leve mejoría en la operación del EPN con respecto a los indicadores de las vigencias 2013 y 2014; no obstante la situación general de la entidad, permite conceptuar que la sostenibilidad de la entidad continua siendo preocupante y que se requieren estrategias eficientes de control del gasto e incremento de los ingresos para mejorar el déficit operativo recurrente que ha golpeado la entidad en las ultimas vigencias y que podría requerir medidas decisivas para su sostenimiento en el corto y mediano plazo.

### 3. ANEXOS

#### 3.1 Consolidación de hallazgos

#### 3.2 Plan de Mejoramiento

#### Firmas

  
LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO  
Profesional Especializada II

  
GILBERTO MATEUS QUINTERO  
Profesional Especializado II

  
SONIA ROCIO CARDOZO ORDOÑEZ  
Profesional Especializada II

  
ALBERTO GÓMEZ ALAPE  
Profesional Especializado II

NOTA: las observaciones números 1, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 18, 24 y 28 incluidas en el informe preliminar, se eliminan en el presente informe.

**ENTIDAD AUDITADA: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA**  
**VIGENCIA: 2016**  
**NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR A LAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.**

No.	Descripción	Cuantía	Tipo Hallazgo				
			Administrativo	Fiscal	Disciplinario	Penal	Otros
2	En la ejecución del contrato No. 058 suscrito con M&D Enlaces SAS, para la prestación del servicio especializado de call center para atención a usuarios y/o suscriptores, se encontró un incremento en los casos críticos generados en PQR al pasar de 452 en enero del 2015 a 646 a diciembre del 2015. Evidenciándose una ineficiente gestión en las dependencias: Acueducto y Alcantarillado, Cartera, Subgerencia Técnica, Grupo de Agua no contabilizada de la entidad, para dar respuesta oportuna los requerimientos de los usuarios.		X				
3	En los contratos de Prestación de servicios Nos. 120 y 127 de 2015, se observa que el contrato No. 120 a nombre de Luisa Fernanda Mosquera, contiene el objeto contractual del contrato No. 127 a nombre de Johar Mauricio Barragán Álvarez, es decir que se suscribieron dos contratos para un mismo objeto.		X				
4	Revisado el Contrato de Prestación de Servicios No. 171 de 2015, se observa un presunto incumplimiento al objeto contractual, por parte de la contratista, toda vez que los documentos soportes de los talleres realizados no registran información sobre el lugar, hora de inicio, hora de finalización, nombre del capacitador, tema desarrollado, conforme al siguiente detalle: De 9 listados de asistencia, 8 no registran la hora de inicio y la hora de finalización de la capacitación. (Folios Nos. 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91 y 92 del archivo del contrato); un listado no registra ninguna información en el encabezado que lo relacione con el objeto del contrato como: fecha, hora, lugar, tipo de reunión, nombre del tema, ni nombre del facilitador (F. 87); tres listados del tema "Trabajo en equipo y Relaciones Interpersonales", no tienen nombre del facilitador del mismo (Folios 84, 85 y 86).	21.500.000	X	X			

7	<p>Evalúo el contrato de consultoría No. 003 de 2015, se evidenció que el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, reconocido en el acta de liquidación y pagado por la entidad, presenta una sobrestimación en el ítem B costos indirectos, numeral 1 Gastos Administrativos y numeral 2 IVA, los cuales se calcularon sobre una base que incluyó doblemente el valor de los gastos de personal por \$11.521.990, es decir se calcularon (Gastos administrativos e IVA) con una base de \$41.993.980 y la base real de liquidación es \$30.471.990, generándose un presunto detrimento patrimonial por mayor valor pagado al contratista de \$2.592.447.25.</p>				X				
11	<p>Examinado el contrato de suministro No. 019 de 2015, se estableció que 401 cenas navideñas adquiridas por la entidad no tienen evidencias de entrega a los beneficiarios</p>	12.992.400			X				
12	<p>Al revisar los contratos de prestación de servicio No 120, 127 y 137; mantenimiento No. 01, 03; consultoría No. 001, 003; suministro No. 01, obra pública 011 del año 2015 se evidencia que no han sido publicadas por en el SECOP por parte del sujeto de control. Igualmente los contratos de prestación de servicio Nos. 051, 058 de 2015 fueron publicados de manera extemporánea.</p>				X				
14	<p>Revisada la información reportada, encontramos inconsistencias y diferencias con lo reportado en el Sistema Chip de la Contaduría Pública y con la ejecución presupuestal oficial de la Entidad</p>				X				
15	<p>Con relación a la verificación del ejercicio de la acción de repetición durante la vigencia 2015 se adelantaron 6 acciones, no obstante Empresas Públicas de Neiva E.S.P., no ha diseñado un procedimiento interno para que las acciones de repetición sean interpuestas dentro de los términos que señala el artículo 8 de la Ley 678 del 3 de agosto 2001, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes al último pago para no perder la legitimación y dentro de los dos (2) años para que no opere el fenómeno de la caducidad, encontrándose \$34.504.180, correspondiente a dos procesos pagados y dejados de reclamar mediante esta acción de defensa de los bienes de la entidad.</p>				X				
16	<p>Empresas Públicas de Neiva, canceló con recursos propios la suma de \$ 76.687.508.80 correspondiente a los intereses moratorios por incumplimiento en los pagos con el contratista José Ricardo Vargas Quintero. Así mismo, la empresa debió asumir los descuentos que se debían aplicar al contrato mencionado por los conceptos de Rete Fuente por \$18.396.383, Rete Ica por \$4.599.096 y Ley 1106 por \$ 26.165.625, por \$49.161.104, para un total asumido de \$125.848.610.80</p>	\$125.848.610.80			X				
17	<p>E.P.N. no ha inscrito en el SUIT los 13 trámites de la entidad para su adopción e implementación previa autorización del DAFP. Finalmente, no se observó un cronograma donde se especifique el cumplimiento de cada una de las actividades a eje</p>				X				





PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.

REPRESENTANTE: CIELO ORTIZ SERRATO

NIT: 891180010-8

VIGENCIA FISCAL: 2015

MODALIDAD DE: REGULAR

FECHA DE:

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
7	2	En la ejecución del contrato No. 058 suscrito con M&D Enlaces SAS, para la prestación del servicio especializado de call center para atención a usuarios y/o suscriptores.... se encontró un incremento en los casos críticos generados en PCR al pasar de 452 en enero del 2015 a 846 a diciembre del 2015. Evidenciándose una ineficiente gestión en las dependencias: Acueducto y Alcantarillado, Cartera, Subgerencia Técnica, Grupo de Agua no contabilizada de la entidad, para dar respuesta oportuna los requerimientos de los usuarios.							
8	3	En los contratos de Prestación de servicios Nos. 120 y 127 de 2015, se observa que el contrato No. 120 a nombre de Luisa Fernanda Mosquera contiene el objeto contractual del contrato No. 127 a nombre de Johar Mauricio Barragán Álvarez, es decir que se suscribieron dos contratos para un mismo objeto.							
12	4	Revisado el Contrato de Prestación de Servicios No. 171 de 2015, se observa un presunto incumplimiento al objeto contractual, por parte de la contratista, toda vez que los documentos soporte de los talleres realizados no registran información sobre el lugar, hora de inicio, hora de finalización, nombre del capacitador, tema desarrollado, conforme al siguiente detalle: De 9 listados de asistencia, 8 no registran la hora de inicio y la hora de finalización de la capacitación. (Folios Nos. 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91 y 92 del archivo del contrato); un listado no registra ninguna información en el encabezado que lo relacione con el objeto del contrato como: fecha, hora, lugar, tipo de reunión, nombre del tema, ni nombre del facilitador (F: 87); tres listados del tema "Trabajo en equipo y Relaciones Interpersonales", no tienen nombre del facilitador del mismo (Folios 84, 85 y 86).							
	7	Evaluado el contrato de consultoría No. 003 de 2015, se evidenció que el presupuesto oficial establecido en el estudio previo, reconocido en el acta de liquidación y pagado por la entidad, presenta una sobrestimación en el ítem B costos indirectos, numeral 1 Gastos Administrativos y numeral 2 IVA, los cuales se calcularon sobre una base que incluyó doblemente el valor de los gastos de personal por \$11.521.990, es decir se calcularon (Gastos administrativos e IVA) con una base de \$41.993.980 y la base real de liquidación es \$30.471.990, generándose un presunto detrimento patrimonial por mayor valor pagado al contratista de \$2.592.447.25.							
	11	Examinado el contrato de suministro No. 019 de 2015, se estableció que 401 cenas navideñas adquiridas por la entidad no tienen evidencias de entrega a los beneficiarios							
	12	Al revisar los contratos de prestación de servicio No 120, 127 y 137; mantenimiento No. 01, 03; consultoría No. 001, 003; suministro No. 01, obra pública 011 del año 2015 se evidencia que no han sido publicados por en el SECOOP por parte del sujeto de control. Igualmente los contratos de prestación de servicio Nos. 051, 058 de 2015 fueron publicados de manera extemporánea.							
	14	Revisada la información reportada, encontramos inconsistencias y diferencias con lo reportado en el Sistema Chip de la Contaduría Pública y con la ejecución presupuestal oficial de la Entidad							
	15	Con relación a la verificación del ejercicio de la acción de repetición durante la vigencia 2015 se adelantaron 6 acciones, no obstante Empresas Públicas de Neiva E.S.P., no ha diseñado un procedimiento interno para que las acciones de repetición sean interpuestas dentro de los seis términos que señala el artículo 8 de la Ley 678 del 3 de agosto 2001, es decir, dentro de los seis (6) meses siguientes al último pago para no perder la legitimación y dentro de los dos (2) años para que no opere el fenómeno de la caducidad, contratándose \$34.504.180, correspondiente a dos procesos pagados y dejados de reclamar mediante esta acción de defensa de los bienes de la entidad.							

*Handwritten signature*

ENTIDAD: EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA, E.S.P.

REPRESENTANTE: CIELO ORTIZ SERRATO

NIT: 891180010-8

VIGENCIA FISCAL: 2015

MODALIDAD DE: REGULAR

FECHA DE:

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha Inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
16		Empresas Públicas de Neiva, canceló con recursos propios la suma de \$ 76.687.506.80 correspondiente a los intereses moratorios por incumplimiento en los pagos con el contratista José Ricardo Vargas Quintero. Así mismo, la empresa debió asumir los descuentos que se debían aplicar al contrato mencionado por los conceptos de Rete Fuente por \$18.396.383, Rete Ica por \$4.599.096 y Ley 1106 por \$ 28.165.925, por \$49.161.104, para un total asumido de \$125.848.610.80							
17		E.P.N. no ha inscrito en el SUIT los 13 trámites de la entidad para su adopción e implementación previa autorización del DAFP. Finalmente, no se observó un cronograma donde se especifique el cumplimiento de cada una de las actividades a eje							
19		Se evidenció que de las cuentas bancarias que tienen Empresas Públicas de Neiva al 31 de diciembre de 2015, existen 4 cuentas inactivas, por falta de movimiento en los últimos meses de la vigencia 2015, resaltando la cuenta bancaria 0761-0065-7170 de Devivienda con saldo \$40.052.791,00 que corresponde al Convenio 02 de 2009 sin liquidar a la fecha							
20		Revisada la cuenta contable 5805369901 denominada gastos bancarios, encontramos que Empresas Públicas de Neiva ha cancelado por comisión al recaudo el valor de \$31.652.165.71 durante la vigencia 2015, con los bancos: Bancolombia, Banco de Bogotá y Banco Pichincha							
21		Revisadas las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre del 2015, se establece que existen consignaciones y un embargo por valor de \$1.375.567.20 sin identificar el origen del mismo, sin realizar ninguna actuación jurídica y sin registrarse en la contabilidad de las Empresas Públicas de Neiva EPN, desde la vigencia 2014							
22		Empresas Públicas de Neiva no tienen en custodia los títulos valores que soportan la inversión en acciones por valor de \$320.528.000, evidenciándose una falta de control y generando incertidumbre en el valor real de la inversión.							
23		Empresas públicas de Neiva EPN, registra a 31 de diciembre del 2015 una cartera con vencimiento superior a 60 meses, es decir, cinco años, por valor de \$9.865.839.270, lo que puede ocasionar la prescripción de la acción ejecutiva.							
25		A 31 de diciembre del 2015 la Cuenta Avances y Anticipos registra un saldo de \$7.114.256,00, de los cuales \$6.542.147, corresponden a valores no legalizados de la vigencia 2014							
26		Empresas Públicas de Neiva expidió la Resolución No. 0019 del 21 de enero del 2016, por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia, según este documento las cuentas por pagar de tesorería a 31 de diciembre del 2015 ascienden al valor de \$4.394.659.596,95; revisadas estas cuentas con las causadas en contabilidad encontramos que existen en contabilidad cuentas de vigencias anteriores no relacionadas en la resolución, saldos del 2002, 2004 y 2012, lo que evidencia que no se realiza una conciliación de las cuentas por pagar de contabilidad y tesorería							
27		De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 357 de 2008, expedida por la Contraloría General de la Nación, las Empresas Públicas de Neiva no ha implementado el Manual del Sistema de Control Interno Contable MECICO							

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo: [contraloria@neiva.gov.co](mailto:contraloria@neiva.gov.co)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

